

## ORDENANZA N° 0079-2025

### PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE LOJA

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Que**, en cumplimiento a los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y legalidad, dispuestos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, conforme lo dispone la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Ilustre Municipio de Loja, ha procedido a elaborar el proyecto de presupuesto ANUAL, sujetándose a los programas regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, incluyendo además los resultados del proceso participativo que se realizó en los diferentes actos y asambleas locales y parroquiales.

**Que**, siendo el presupuesto un instrumento de gestión para la determinación de los ingresos y gastos y su aplicación, se ha considerado las disposiciones legales establecidas en los artículos 262, 293 y 296 de la Constitución de la República y lo que determina el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la formulación, programación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación del presupuesto; los artículos 95, 96 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ordenanzas; Resoluciones y Acuerdos promulgados por los organismos legislativos y ejecutivos de la entidad.

**Que**, con la finalidad de promover y garantizar la participación democrática de la ciudadanía del cantón Loja, así como normar los procedimientos para la deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos parroquiales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir.

**Que**, el Presupuesto Participativo es una forma de cogestión municipal que tiene por objeto principal incorporar en el proceso de determinación de la inversión de recursos municipales a la comunidad, a través de un proceso de participación ciudadana normado y transparente que buscará mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, a través de la distribución equitativa del poder de decisión y concertación de hombres y mujeres de todas las edades en la inversión pública propiciando la relación entre la Ilustre Municipalidad de Loja, Juntas Parroquiales y la población.

**Que**, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes territoriales, estratégicos,

presupuestos, y en la gestión pública garantizando el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, que anualmente realizarán ante la Asamblea Parroquial, con representación municipal y otros organismos públicos y privados involucrados en el proceso de participación social.

**Que**, la participación ciudadana y presupuestos participativos se sustentan en los principios de: democracia participativa, universalidad, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia, inclusión y justicia social, equidad territorial, corresponsabilidad comunitaria, desarrollo sostenible y sustentable, desconcentración y descentralización administrativa.

**Que**, el Concejo Municipal de Loja, aprobó el presupuesto de la entidad, observando los plazos establecidos en el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

### CONSIDERANDO:

**Que**, en los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, Inter territorialidad, integración y participación ciudadana; se regirá por la ley que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo definiendo las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales y, tendrán las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad".

**Que**, el literal g) del artículo 60 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que es facultad del Alcalde: "g) Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos

señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación".

**Que**, el artículo 242 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica: "Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo

descentralizado, previo al proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos y disminuciones de las estimaciones de los ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.”

**Que**, el artículo 244 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala “Informe de la Comisión de Presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año”.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local, entrará a conocer el proyecto de presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”

**Que**, el artículo 245 del mismo cuerpo normativo señala: “Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrá asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y en la ley”.

**Que**, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 248 señala. “Sanción-Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima



autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero."

En uso de las facultades que la Constitución y la ley confiere:

**EXPIDE:**

**LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO EL  
AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE LOJA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LOJA**

# **PROFORMA PRESUPUESTARIA**

**EJERCICIO ECONÓMICO 2026**

**JEFATURA DE PRESUPUESTO**

La proforma presupuestaria constituye un proyecto de presupuesto en el cual se considera los ingresos que la entidad espera obtener, y los gastos que se estima realizar en el ejercicio económico 2026.

**CONTENIDO:**

1	INTRODUCCIÓN .....	7
1.1	Base legal.....	7
1.2	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.....	7
1.2.1	Visión.....	7
1.2.2	Objetivos .....	7
2	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	13
3	FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO .....	13
4	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO .....	16
4.1	INGRESOS .....	16
4.1.1	EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA:.....	16
4.1.2	BASE LEGAL DE LOS INGRESOS .....	16
4.2	EGRESOS.....	19
5	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .....	19
5.1	Ingresos.....	19
5.2	Egresos .....	19
6	PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.....	31
7	ESTADÍSTICAS.....	92
	INGRESOS.....	92
	EGRESOS.....	94
8	DISPOSICIONES GENERALES .....	97

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Loja, según Acta Constitutiva, cuyo original se expone en el salón de sesiones del Concejo Municipal, fue creado el 17 de febrero del año 1822.

En entorno legal se encuentra regulado por:

1. Constitución de la República del Ecuador;
2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
5. Ley Orgánica del Servicio Público;
6. Código de Trabajo;
7. Código Orgánico Tributario;
8. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
9. Ley de Seguridad Social;
10. Resoluciones Ministeriales;
11. Ordenanzas Municipales del Cantón; y,
12. Acuerdos, Resoluciones y Reglamentos referentes a la Administración Pública.

## 1.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

De conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, la visión y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Loja, son los siguientes:

### 1.2.1 Misión

El Municipio de Loja es una entidad jurídica, de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que, en uso de sus facultades y competencias promueve el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante la planificación, ejecución y provisión de servicios públicos de calidad.

### 1.2.2 Visión

“Loja, capital cultural, gestora del conocimiento, innovadora, con alta biodiversidad y calidez humana, al año 2030 se proyecta como un territorio ordenado, inclusivo, resiliente, sostenible, productivo, turístico y pionero en adoptar medidas frente al cambio climático y sistemas innovadores y de avances tecnológicos. Impulsa el uso de energías limpias, la conectividad ecosistémica, la generación de servicios ambientales, el fomento de la producción para promover la agroindustria y el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, inscrito en un sistema de territorios complementarios con equidad social y la conservación sostenible de los recursos naturales. (PDOT 2023-2027).

### 1.2.3 Objetivos

Vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Cantonal y el Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN PND		ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD		PLANEACIÓN TERRITORIAL	
	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRÁTÉGICO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO
<b>OBJETIVO 1</b> Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social <b>OBJETIVO 2</b> Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva y promoviendo espacios de intercambio cultural <b>OBJETIVO 3</b> Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	<b>Política 1.1</b> Contribuir a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema <b>Política 2.1</b> Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, <b>Política 3.1</b> Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	<b>1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025.</b> <b>2. Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025.</b> <b>3. Promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación</b>	<b>1. Asegurar el acceso universal a viviendas seguras, asequibles y adecuadas, así como a servicios básicos.</b> <b>2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte sostenible, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos, especialmente para las personas vulnerables.</b> <b>3. Incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación participativa en los asentamientos humanos.</b> <b>4. Conservar el patrimonio cultural y natural de las ciudades y asentamientos.</b>	<b>COOTAD, Art. 54, g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley</b>	<b>1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025.</b> <b>2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte sostenible, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos, especialmente para las personas vulnerables.</b> <b>3. Incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación participativa en los asentamientos humanos.</b> <b>4. Conservar el patrimonio cultural y natural de las ciudades y asentamientos.</b>	<b>1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025.</b> <b>2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte sostenible, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos, especialmente para las personas vulnerables.</b> <b>3. Incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación participativa en los asentamientos humanos.</b> <b>4. Conservar el patrimonio cultural y natural de las ciudades y asentamientos.</b>	<b>1. Asegurar el acceso universal a viviendas seguras, asequibles y adecuadas, así como a servicios básicos.</b> <b>2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte sostenible, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos, especialmente para las personas vulnerables.</b> <b>3. Incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación participativa en los asentamientos humanos.</b> <b>4. Conservar el patrimonio cultural y natural de las ciudades y asentamientos.</b>	<b>Fomentar un desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de datos poblacionales y la implementación de políticas públicas adaptadas a las dinámicas demográficas, garantizando la calidad de vida, el acceso equitativo a servicios, y el crecimiento equilibrado de las zonas urbanas y rurales al término del año 2033 del Cantón Loja</b>

ALINEACIÓN PND				ALINEACIÓN ODS				ALINEACIÓN GAD				PLANEACIÓN TERRITORIAL							
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		POLÍTICAS		METAS		OBJETIVOS DEL ODS		META DEL ODS		COMPETENCIA		COMPONENTE		EJE ESTRÁTÉGICO		OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO		TEMÁTICA	
Política 5.5 Fomentar la productividad, competitividad, comercialización industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional	Objetivo 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Art. 54, literal h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	"SER" ES ECONOMÍA, DESARROLLO PRODUCTIVO, ARTESANAL, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO	Económico Productivo	Mejorar y ampliar la infraestructura física y tecnológica necesaria para impulsar la productividad, la competitividad y el desarrollo económico sostenible, garantizando un acceso equitativo y eficiente a los servicios básicos y facilitando la integración regional y global.	Actividades económicas y productivas Seguridad Alimentaria Circular	Empleo Infraestructura Turística Fomento Productivo Fomento a la Comercialización Infraestructura Turística									
Política 6.2 Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	COOTAD, Art. 54, literal h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	"SER" ES ECONOMÍA, DESARROLLO PRODUCTIVO, ARTESANAL, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO	Económico Productivo	Fomentar el espíritu emprendedor, para que se forje la cultura de autoempleo, y permita generar nuevas plazas de trabajo mejor remuneradas.	Empleo Infraestructura Turística Fomento Productivo Fomento a la Comercialización Infraestructura Turística											

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN PND	ALINEACIÓN ODS				ALINEACIÓN GAD			PLANEACIÓN TERRITORIAL		
		POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRÁTÉGICO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA	
<b>Política 7.3:</b> Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.	<b>Objetivo 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción más sostenibles.	Reducir el uso de recursos naturales y la generación de residuos a través de procesos de producción más sostenibles.	COOTAD, Art. 54. k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	<b>Objetivo 13:</b> Acción por el Clima	- Integrar medidas relacionadas con el cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	<b>SER ES</b> <b>PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE RECURSOS</b>	Físico Ambiental	<b>Objetivo 15:</b> Vida de Ecosistemas Terrestres	Garantizar el desarrollo sostenible del cantón mediante la conservación del patrimonio natural, su biodiversidad y la calidad ambiental, estableciendo como principio de gestión la participación privada y comunitaria.	Recursos naturales no renovables, Recursos naturales; Ecosistemas, Amenazas naturales; Amenazas Climáticas; Clima; Conflictos Ambientales; Zonas de protección, recuperación y regeneración	

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS			ALINEACIÓN GAD			PLANEACIÓN TERRITORIAL		
	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRÁTÉGICO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA			
OBETIVO 8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	Política 8.2: Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.	c. Promover un modelo de gestión sostenible que permita mantener el buen estado de la infraestructura y la calidad de los servicios de transporte multimodal, optimizando la capacidad instalada en función de las necesidades ciudadanas y del mercado, a través de proyectos públicos y privados.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1 De aquí al 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Asentamientos Humanos	Asentamientos Humanos	Mejorar la red vial y promover alternativas de transporte sostenible para facilitar el desplazamiento eficiente en entornos urbanos y rurales.	SERES FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS SERES	Uso y Ocupación del suelo		
									TECNOLOGÍAS, COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO SERES	Movilidad	Conectividad	

ALINEACIÓN PND		ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD		PLANEACIÓN TERRITORIAL		
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRÁTÉGICO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
<b>OBJETIVO 9</b> Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	<b>Política 9.1</b> Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas <b>Política 9.2</b> Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía <b>Política 9.3</b> Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025. 2. Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025.	1. Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad en todas partes. 2. Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad ante la ley para todos. 3. Promover la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y fomentar la inclusión en los procesos políticos. 4. Fortalecer las instituciones a nivel nacional, regional e internacional para la prevención de la violencia y el manejo de conflictos.	Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Ser es fortalecimiento institucional Ser es participación ciudadana, transparencia, ética, y lucha contra la corrupción. Ser es gestión y cooperación interinstitucional a nivel local provincial, regional, nacional e internacional	Político Institucional	e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	-Análisis político administrativo de barrios urbanos y rurales del cantón Loja -Análisis normativo para la gestión de competencias de las políticas locales vigentes -Gestión de la política pública local -Asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución -Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información, niveles de digitalización -Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación -Gobernanza del riesgo -Articulación interinstitucional -Actores territoriales y organización social -Participación ciudadana -Sistema de protección de derechos

## 2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del GAD Municipal de Loja, se encuentra establecida en Reglamento Orgánico Funcional por Procesos.

## 3 FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo al Art. 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, las siguientes:

**Art.54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c. Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y la políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar de forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g. Regular, controlar y promover el desarrollo de las actividades turísticas cantonales en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k. Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento; plazas de mercado y cementerios;
- m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad, y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen el locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s. Las demás establecidas en la ley.

**Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.** - los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la ley:

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riveras y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

La misión, visión y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loja y las funciones y competencias, que de acuerdo al COOTAD le corresponden ejercer a la Municipalidad, se reflejan en las áreas, programas, subprogramas proyectos y actividades establecidas en los planes operativos de las dependencias municipales, así como también los requerimientos de la ciudadanía.

## 4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

### 4.1 INGRESOS

#### 4.1.1 EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA:

##### 4.1.1.1 *Política de Financiamiento*

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, continuará implementando todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas municipales que de acuerdo al ordenamiento jurídico le corresponden.

El costo de las inversiones será recuperado mediante la emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 569 del COOTAD y las Ordenanzas Municipales, para el efecto la Jefatura de Avalúos y Catastros elaborará el catastro de contribuyentes y calculará las cuentas por cobrar por estos conceptos.

Se actualizará el costo de los bienes y servicios que presta la Municipalidad, a favor de los usuarios de los mismos. Así como también la revisión de las Ordenanzas Municipales que involucren un componente financiero.

Se realizarán las gestiones necesarias para conseguir nuevas fuentes de financiamiento a través del sector público y privado financiero y no financiero. Con el propósito de sufragar los proyectos de desarrollo social.

#### 4.1.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

**Art. 565** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que todas las normas tributarias que financien ingresos municipales mantendrán su plena vigencia.

**Art. 90** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica Contenido y finalidad.- Comprende la proyección y análisis para la recomendación de políticas referidas a los ingresos públicos y a la creación de mecanismos idóneos con el fin de racionalizar y optimizar la determinación y recaudación.

##### 4.1.2.1 *Impuestos*

- a. La utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos. Según dispone el Art. 491, literal g y Capítulo III Décima Primera. Art.556 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. A los predios urbanos. Según dispone el Art.501 y más pertinentes del Capítulo III impuestos, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- c. A los espectáculos públicos. Según dispone el Art. 491, literal f y Capítulo III Sección Octava. Art. 543 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- d. A los activos totales. Según dispone el Art. 491 literal i y Capítulo III impuestos, Sección Décima. Art. 252 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

- e. A los predios rurales. Desde el Art. 514 y más pertinentes del Capítulo III Impuestos. Sección Tercera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- f. Patentes Municipales. Desde el Art. 546 y más pertinentes del Capítulo III, Impuestos. Sección Novena del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- g. Alcabalas. Según dispone el Art. 491, literal c, y Capítulo III, Sección Sexta. Art. 527 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- h. Impuestos transferidos. Art. 177 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- i. Intereses por mora tributaria. Art. 21 del Código Tributario.

#### **4.1.2.2      *Tasas***

Establecidos en los artículos del 566 al 568, del COOTAD

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Agua potable;
- d. Recolección de basura y aseo público;
- e. Control de alimentos;
- f. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g. Servicios administrativos;
- h. Alcantarillado y canalización; e,
- i. Otros servicios de cualquier naturaleza.

#### **4.1.2.3      *Contribución especial de mejoras***

De acuerdo a lo establecido en el Art. 577 del COOTAD, son las siguientes:

- a. Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b. Repavimentación urbana;
- c. Aceras y cercas;
- d. Obras de alcantarillado;
- e. Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f. Desecación de pantanos y relleno de quebradas;
- g. Plazas, parques y jardines; y,
- h. Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante Ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

#### **4.1.2.4      *Derechos***

- a. Derechos de Registro de Inquilinato, según Art. 179 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

- b. Registro de inspección por aferición, Según Art. 179 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

#### **4.1.2.5      *Rentas de actividad empresarial***

Establecidos en el Art. 179 del COOTAD.

- a. Conexiones y reconexiones de agua potable
- b. Servicios de canalización y alcantarillado
- c. Derechos de conexiones y reconexiones de alcantarillado
- d. Materiales de agua potable
- e. Materiales de alcantarillado
- f. Otros materiales

#### **4.1.2.6      *Rentas patrimoniales***

- a. Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
- b. Arrendamiento de tierras Art. 278 COOTAD
- c. Ocupación de mercados Art. 278 COOTAD
- d. Ocupación de vía pública Art. 417 COOTAD
- e. Arrendamiento de equipos. Art. 278 COOTAD.

#### **4.1.2.7      *Otros ingresos no tributarios.***

- a. Multas, según Art. 380 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. 10% Recaudación de Fondos Ajenos, según Art. 6, literal i del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- c. No tributarios no especificados, incluirá los ingresos no tributarios no incluidos en la clasificación que antecede.

#### **4.1.2.8      *Crédito público.***

Según Art. 211 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Contratación de Empréstitos con diferentes entidades del sector público financiero y no financiero.

#### **4.1.2.9      *Transferencias.***

- a. Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes. Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

## 4.2 EGRESOS

Los egresos estarán orientados al logro de los objetivos institucionales, y se efectuarán para ejecutar las funciones y competencias establecidas en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Los egresos se planificarán de acuerdo a las necesidades institucionales y se organizarán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades.

# 5 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado cuenta con la siguiente estructura programática:

## 5.1 Ingresos

1.1.	Impuestos
1.3.	Tasas y contribuciones
1.4.	Venta de bienes y servicios
1.7.	Rentas de inversiones y multas
1.8.	Transferencias corrientes
1.9.	Otros ingresos
2.4.	Venta de activos de larga duración
2.8.	Transferencias de capital
3.6.	Financiamiento público
3.7.	Saldos disponibles
3.8.	Cuentas por cobrar

## 5.2 Egresos

**Área 1: Servicios Generales;** la función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa del gobierno autónomo municipal

**Área 2: Servicios Sociales;** La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas

**Área 3: Servicios Comunales;** La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

**Área 4: Servicios Económicos;** La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno;

**Área 5 Servicios Inclasificables;** Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores

<b>CATALOGO PROGRAMAS</b>		
<b>ÁREAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>NATURALEZA</b>
1	SERVICIOS GENERALES	GRUPO
1.01	ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
1.01.01	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
1.01.01.001	ADMINISTRACION CENTRAL	GRUPO
1.01.01.001.001	Administración Central	MOVIMIENTO
1.01.02	DISTRITOS URBANOS NORTE Y SUR	GRUPO
1.01.02.001	DISTRITOS URBANOS NORTE Y SUR	GRUPO
1.01.02.001.001	Distritos Urbanos Norte Y Sur	MOVIMIENTO
1.01.04	BIENES Y PATRIMONIO	GRUPO
1.01.04.001	BIENES Y PATRIMONIO	GRUPO
1.01.04.001.001	Bienes Y Patrimonio	MOVIMIENTO
1.01.05	PARQUE RECREACIONAL JIPIRO	GRUPO
1.01.05.001	PARQUE JIPIRO	GRUPO
1.01.05.001.001	Parque Jipiro	MOVIMIENTO
1.01.05.002	CAMPAMENTO MULTINACIONAL DE TURISMO	GRUPO
1.01.05.002.001	Campamento Multinacional De Turismo	MOVIMIENTO
1.02	ADMINISTRACION FINANCIERA	GRUPO
1.02.01	UNIDAD FINANCIERA	GRUPO
1.02.01.001	ADMINISTRACION FINANCIERA	GRUPO
1.02.01.001.001	Administración Financiera	MOVIMIENTO
1.03	SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL PUBLICO	GRUPO
1.03.01	POLICIA MUNICIPAL	GRUPO
1.03.01.001	POLICIA MUNICIPAL	GRUPO
1.03.01.001.001	Policía Municipal	MOVIMIENTO

1.03.02	COMISARIA DE HIGIENE	GRUPO
1.03.02.001	COMISARIA DE HIGIENE	GRUPO
1.03.02.001.001	Comisaria De Higiene	MOVIMIENTO
1.03.03	DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	GRUPO
1.03.03.001	DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	GRUPO
1.03.03.001.001	Dirección De Justicia Policia Y Vigilancia	MOVIMIENTO
1.03.04	COMISARIA DE ORNATO	GRUPO
1.03.04.001	COMISARIA DE ORNATO	GRUPO
1.03.04.001.001	Comisaria De Ornato	MOVIMIENTO
1.03.05	COMISARIA DE TRANSITO	GRUPO
1.03.05.001	COMISARIA DE TRANSITO	GRUPO
1.03.05.001.001	Comisaria De Transito	MOVIMIENTO
1.03.06	COMISARIA DE AMBIENTE Y MINERIA	GRUPO
1.03.06.001	COMISARIA DE AMBIENTE Y MINERIA	GRUPO
1.03.06.001.001	Comisaria De Ambiente Y Minería	MOVIMIENTO
1.04	DIRECCION DE TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01	DIRECCIÓN TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01.001	DIRECCIÓN TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01.001.001	Tecnologia	MOVIMIENTO
1.05	COORDINACION GENERAL	GRUPO
1.05.01.003	GESTION DE PARROQUIAS	GRUPO
1.05.01.003.001	Distritos Rurales	MOVIMIENTO
1.05.01.004	PROMOCION POPULAR	GRUPO
1.05.01.004.001	Promoción Popular	MOVIMIENTO
1.06	PROCURADURIA MUNICIPAL	GRUPO
1.06.01	PROCURADURIA MUNICIPAL	GRUPO
1.06.01.001	PROCURADURIA SINDICA	GRUPO

1.06.01.001.001	Asesoria Legal - Procuraduría Municipal	MOVIMIENTO
1.07	TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01.001	TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01.001.001	Talento Humano	MOVIMIENTO
1.07.02	COORDINACION DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GRUPO
1.07.02.001	COORDINACION DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GRUPO
1.07.02.001.001	Desarrollo Organizacional	MOVIMIENTO
1.07.03	COORDINACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRA	GRUPO
1.07.03.001	COORDINACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRA	GRUPO
1.07.03.001.001	Seguridad E Higiene Del Trabajo	MOVIMIENTO
1.08	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01.001	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01.001.001	Comunicación Social	MOVIMIENTO
1.08.02	MEDIOS PUBLICOS	GRUPO
1.08.02.001	Radio	GRUPO
1.08.02.001.001	Radio Municipal	MOVIMIENTO
1.08.02.002	TELEVISION	GRUPO
1.08.02.002.001	Television Municipal	MOVIMIENTO
1.08.03	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001.001	Relaciones Públicas	MOVIMIENTO
1.08.04	IMAGEN CORPORATIVA Y CONCEPTUALIZACION	GRUPO
1.08.04.001	IMAGEN CORPORATIVA Y CONCEPTUALIZACION	GRUPO
1.08.04.001.001	Imagen Corporativa y Conceptualización	MOVIMIENTO
<b>2</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>GRUPO</b>

2.01	EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	GRUPO
2.01.01	UNIDAD DE EDUCACION	GRUPO
2.01.01.001	EDUCACION	GRUPO
2.01.01.001.001	Unidades Educativas	MOVIMIENTO
2.01.01.002	DEPORTES Y RECREACIÓN	GRUPO
2.01.01.002.001	Deportes Y Recreación	MOVIMIENTO
2.01.02	DIRECCION DE CULTURA	GRUPO
2.01.02.001	DIRECCION DE CULTURA	GRUPO
2.01.02.001.001	Desarrollo Cultural	MOVIMIENTO
2.01.02.002	BIBLIOTECAS	GRUPO
2.01.02.002.001	Bibliotecas	MOVIMIENTO
2.01.02.003	GRUPOS ARTISTICOS	GRUPO
2.01.02.003.001	Agrupaciones Artísticas	MOVIMIENTO
2.01.02.004	BIENAL DE LA MUSICA	GRUPO
2.01.02.004.002	Bienal de la Música	MOVIMIENTO
2.01.02.005	CIRCO SOCIAL	GRUPO
2.01.02.005.001	Circo Social	MOVIMIENTO
2.01.02.006	ARCHIVO HISTORICO	GRUPO
2.01.02.006.001	Archivo Histórico	MOVIMIENTO
2.01.02.008	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS	GRUPO
2.01.02.008.001	Festivales De Las Artes Escénicas	MOVIMIENTO
2.01.02.008.002	Festival De Las Artes Vivas	MOVIMIENTO
2.01.02.013	CENTROS CULTURALES Y MUSEOS	GRUPO
2.01.02.013.001	Centro Cultural Bernardo Valdivieso	MOVIMIENTO
2.01.02.013.002	IV Feria De La Música	MOVIMIENTO
2.01.02.013.003	Centro Cultural Alfredo Mora Reyes-bibliotecas	MOVIMIENTO
2.01.02.013.004	Museo Puerta de la Ciudad	MOVIMIENTO

2.03	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01.001	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01.001.001	Centro De Apoyo Social Municipal	MOVIMIENTO
2.03.01.002	CENTRO INFANTIL MUNICIPAL N° 1 MERCADO MAYORISTA	GRUPO
2.03.01.002.001	Centro Infantil Municipal Nro. 1 Mercado Mayorista	MOVIMIENTO
2.03.01.005	CENTRO DE ACOGIMIENTO MCPAL. SAN JERONIMO EMILIAN	GRUPO
2.03.01.005.001	Centro De Acogimiento Municipal San Jerónimo Emiliano	MOVIMIENTO
2.03.01.007	PISCINA MUNICIPAL NRO 3	GRUPO
2.03.01.007.001	Piscina Municipal Nro. 3	MOVIMIENTO
2.03.01.010	CENTRO MATERNO INFANTIL "JULIA ESTHER GONZALEZ D."	GRUPO
2.03.01.010.001	Centro Materno Infantil "julia Esther González D."	MOVIMIENTO
2.03.01.011	ESTACION MCPAL DE AUXILIO TERAPEUTICO Y CONTROL HU	GRUPO
2.03.01.011.001	Estación Municipal De Auxilio Terapéutico Y Control Humano	MOVIMIENTO
2.03.01.013	CENTRO MCPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACID	GRUPO
2.03.01.013.001	Centro Mcpal De Atención A Personas Con Discapacidad	MOVIMIENTO
2.03.01.014	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LOS ARUPOS	GRUPO
2.03.01.014.001	Centro De Atención Al Adulto Mayor Los Arupos	MOVIMIENTO
2.03.01.015	ESTACIÓN MCPAL DE AUXILIO TERAPEUTICO JUVENIL N2	GRUPO
2.03.01.015.001	Estación Mcpal. De Auxilio Terapéutico Juvenil N2	MOVIMIENTO
2.03.01.016	ALMACEN ARTESANAL	GRUPO
2.03.01.016.001	Almacen Artesanal	MOVIMIENTO
2.03.01.017	COMEDORES POPULARES SABOR A ESPERANZA	GRUPO
2.03.01.017.001	Comedores Populares Sabor A Esperanza	MOVIMIENTO
2.03.01.027	ESTANCIA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR DE VILCABAMBA	GRUPO
2.03.01.027.001	Estancia Municipal Del Adulto Mayor De Vilcabamba	MOVIMIENTO
2.03.01.028	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENDEROS DE A	GRUPO

3	SERVICIOS COMUNALES	GRUPO
3.01	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01.001	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01.001.001	Planificación Urbana Y Rural	MOVIMIENTO
3.01.02	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GRUPO
3.01.02.001	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GRUPO
3.01.02.001.001	Ordenamiento Territorial	MOVIMIENTO
3.01.02.002	PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GRUPO
3.01.02.002.001	Planificac. Desarrollo Y Ordenamiento Territorial	MOVIMIENTO
3.01.02.002.002	Coordinación De Gestión De Riesgos	MOVIMIENTO
3.01.06	DESARROLLO LOCAL	GRUPO
3.01.06.001	DESARROLLO LOCAL	GRUPO
3.01.06.001.001	Desarrollo Local	MOVIMIENTO
3.01.07	PROYECTOS	GRUPO
3.01.07.001	PROYECTOS	GRUPO
3.01.07.001.001	Proyectos	MOVIMIENTO
3.02	DIRECCION DE HIGIENE	GRUPO
3.02.01	JEFATURA DE HIGIENE	GRUPO
3.02.01.001	ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
3.02.01.001.001	Higiene	MOVIMIENTO
3.02.01.001.002	Higiene- Proyectos Parroquias	MOVIMIENTO
3.02.01.002	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	GRUPO
3.02.01.002.001	Cementerios	MOVIMIENTO
3.02.01.002.002	Baterias Sanitarias	MOVIMIENTO
3.02.01.005	MERCADOS	GRUPO
3.02.01.005.001	Mercados	MOVIMIENTO

3.02.01.005.003	Mercado Gran Colombia	MOVIMIENTO
3.02.01.007	SANEAMIENTO AMBIENTAL	GRUPO
3.02.01.007.001	Saneamiento Ambiental	MOVIMIENTO
3.02.02	COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD	GRUPO
3.02.02.001	COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD	GRUPO
3.02.02.001.001	Coordinación Municipal De Salud	MOVIMIENTO
3.03	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.01	AGUA POTABLE	GRUPO
3.03.01.001	UNIDAD DE AGUA POTABLE	GRUPO
3.03.01.001.001	Agua Potable	MOVIMIENTO
3.03.01.001.002	Plan Maestro	MOVIMIENTO
3.03.02	UNIDAD DE SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.02.001	UNIDAD DE SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.02.001.001	Saneamiento -alcantarillado	MOVIMIENTO
3.03.04	COMERCIALIZACION	GRUPO
3.03.04.001	COMERCIALIZACION	GRUPO
3.03.04.001.001	Comercializacion Aapp	MOVIMIENTO
3.03.05	AREA EJECUTORA DE PROYECTOS RURALES	GRUPO
3.03.05.001	PLANIFICACION, DISEÑOS Y ESTUDIOS	GRUPO
3.03.05.001.001	Planificación, Diseños Y Estudios	MOVIMIENTO
3.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GRUPO
3.03.06.001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GRUPO
3.03.06.001.001	Planta De Tratamiento De Aguas Residuales	MOVIMIENTO
3.04	DIRECCION DE GESTIÓN TERRITORIAL	GRUPO
3.04.01	GESTION DE RIESGOS	GRUPO
3.04.01.001	GESTION DE RIESGOS	GRUPO
3.04.01.001.002	Protección Microcuencas	MOVIMIENTO

3.04.03	CENTRO HISTORICO Y TERRITORIAL	GRUPO
3.04.03.001	CENTRO HISTORICO Y TERRITORIAL	GRUPO
3.04.03.001.001	Centro Histórico Y Territorial	MOVIMIENTO
3.04.04	AVALUOS Y CATASTROS	GRUPO
3.04.04.001	AVALUOS Y CATASTROS	GRUPO
3.04.04.001.001	Avalúos Y Catastros	MOVIMIENTO
3.04.04.001.002	Actualización Catastral Predios Urbanos Loja	MOVIMIENTO
3.04.04.001.003	Actualización Cartográfica	MOVIMIENTO
3.04.04.001.004	Desarrollo Sigcal Y Gestión De Procesos	MOVIMIENTO
3.04.06	REGULACION URBANA Y CONTROL	GRUPO
3.04.06.002	REGULACION URBANA Y CONTROL	GRUPO
3.04.06.002.001	Regulación Urbana Y Control	MOVIMIENTO
3.06	OBRAS PUBLICAS	GRUPO
3.06.01	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	GRUPO
3.06.01.001	OBRAS PUBLICAS	GRUPO
3.06.01.001.001	Obras Públicas	MOVIMIENTO
3.06.01.001.002	Estudios y Diseños	MOVIMIENTO
3.06.02	VIALIDAD	GRUPO
3.06.02.001	VIALIDAD	GRUPO
3.06.02.001.001	Vialidad	MOVIMIENTO
3.06.02.001.002	Vialidad En Parroquias Rurales	MOVIMIENTO
3.06.02.003	PAVIMENTACION DE VÍAS	GRUPO
3.06.02.003.001	Pavimentación De Vias	MOVIMIENTO
3.06.02.004	MANTENIMIENTO VIAL	GRUPO
3.06.02.004.002	Recapeo De Vias	MOVIMIENTO
3.06.02.004.003	Bacheo Mantenimiento Rutinario	MOVIMIENTO
3.06.02.004.004	Adoquinado de Calles	MOVIMIENTO

3.06.02.004.005	Reconformación de Vias	MOVIMIENTO
3.06.02.004.006	Lastrado	MOVIMIENTO
3.06.03.004	INFRAESTRUCTURA EN PARROQUIAS RURALES	GRUPO
3.06.03.004.001	Compromisos Gabinetes Itinerantes Parroquias	MOVIMIENTO
3.06.04	MINIAS Y CANTERAS	GRUPO
3.06.04.001.001	Minas y Canteras	MOVIMIENTO
3.07	GESTION AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01	CALIDAD AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01.001	CONTROL Y LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01.001.001	Control Y Licenciamiento Ambiental	MOVIMIENTO
3.07.01.002.002	Manejo De Sistemas Agroecologicos En La Microcuenca	MOVIMIENTO
3.07.02	PATRIMONIO NATURAL	GRUPO
3.07.02.001	PARQUES JARDINES	GRUPO
3.07.02.001.001	Parques y Jardines	MOVIMIENTO
3.07.02.001.002	Centro Recreacional Yamburara	MOVIMIENTO
3.07.02.003	FLORA URBANA-VIVEROS Y ORQUIDEARIO	GRUPO
3.07.02.003.001	Flora Urbana-viveros Y Orquideario	MOVIMIENTO
3.07.02.004	FAUNA URBANA	GRUPO
3.07.02.004.001	Fauna Urbana	MOVIMIENTO
3.07.02.005	ZOOLOGICO	GRUPO
3.07.02.005.001	Zoológico	MOVIMIENTO
3.07.03	COORD. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GRUPO
3.07.03.001	COORD. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GRUPO
3.07.03.001.001	Coordinación De Gestión Integral De Residuos Solidos	MOVIMIENTO
3.99	UNIDADES EJECUTORAS	GRUPO
3.99.01	REGENERACION URBANA Y RURAL	GRUPO
3.99.01.001	REGENERACION URBANA	GRUPO

3.99.01.001.001	Regeneración Urbana	MOVIMIENTO
3.99.01.008	Fortalecimiento Y Desarrollo Institucional	GRUPO
3.99.01.008.001	Fortalecimiento Y Desarrollo Institucional	MOVIMIENTO
<b>4</b>	<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	GRUPO
4.01	MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	GRUPO
4.01.01	DIRECCION ESTRATEGICA DE TRANSITO	GRUPO
4.01.01.001	DIRECCION ESTRATEGICA DE TRANSITO	GRUPO
4.01.01.001.002	UCOT	MOVIMIENTO
4.01.01.001.004	Simert	MOVIMIENTO
4.01.02	INGENIERIA Y OPERACIONES	GRUPO
4.01.02.001	INGENIERIA Y OPERACIONES	GRUPO
4.01.02.001.002	Señalización Y Semaforización	MOVIMIENTO
4.01.03.001	SISTEMA INTEGRADO TRANSPORTE URBANO	GRUPO
4.01.03.001.001	Transporte Y Comunicación(SITU)	MOVIMIENTO
4.01.03.001.002	Parada De Buses	MOVIMIENTO
4.01.05	TERMINAL TERRESTRE	GRUPO
4.01.05.001	TERMINAL TERRESTRE	GRUPO
4.01.05.001.001	Terminal Terrestre	MOVIMIENTO
4.01.06	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	GRUPO
4.01.06.001	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	GRUPO
4.01.06.001.001	Matriculación Vehicular-archivo	MOVIMIENTO
4.05	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01.001	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01.001.001	Gestion Económica Y Social	MOVIMIENTO
4.05.01.003	DESARROLLO MICROEMPRESARIAL PRODUCTIVO	GRUPO
4.05.01.003.001	Desarrollo Microempresarial Productivo	MOVIMIENTO

4.05.01.004	COMERCIALIZACION FERIAS CULTURALES Y PRODUCTIVAS	GRUPO
4.05.01.004.001	Comercialización Ferias Culturales Y Productivas	MOVIMIENTO
4.05.01.005	GENERACION DE EMPLEO	GRUPO
4.05.01.005.001	Generación De Empleo	MOVIMIENTO
4.05.01.005.002	Loja Capacitate, Preparate para el futuro	MOVIMIENTO
4.05.02	TURISMO	GRUPO
4.05.02.001	INFORMACION TURISTICA	GRUPO
4.05.02.001.001	Información Turística	MOVIMIENTO
4.05.02.002	GESTIÓN Y PROMOCION TURISTICA	GRUPO
4.05.02.004.001	Señalización De Rutas Y Atractivos Turísticos	MOVIMIENTO
5.	<b>SERVICIOS INCLASIFICABLES</b>	GRUPO
5.01.	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	GRUPO
5.01.01.	GASTOS COMUNES	GRUPO
5.01.01.001	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	GRUPO
5.01.01.001.001	Gastos Comunes de la Entidad	Movimiento
5.02.	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	GRUPO
5.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	GRUPO
5.02.01.001	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	GRUPO
5.02.01.001.001	Aplicación del Financiamiento Público	Movimiento

El gobierno autónomo descentralizado dentro su normativa legal clasificará los gastos; podrá crear nuevos programas o prescindir de ellos, de acuerdo a las necesidades institucionales.

## 6 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

### INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR INICIAL
1.1.01.02.01.001	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia El Sagrario	94,300.00
1.1.01.02.01.002	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia San Sebastián	47,350.00
1.1.01.02.01.003	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia Sucre	113,400.00
1.1.01.02.01.004	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia El Valle	172,200.00
1.1.01.02.01.005	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia Carigán	77,650.00
1.1.01.02.01.006	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia Punzara	217,960.00
1.1.01.02.01.007	Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia Loja	5,500.00
1.1.01.02.02.001	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Chantaco	1,000.00
1.1.01.02.02.002	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Chuquiribamba	1,000.00
1.1.01.02.02.003	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos El Cisne	1,000.00
1.1.01.02.02.004	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Gualel	1,000.00
1.1.01.02.02.005	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Jimbilla	1,000.00
1.1.01.02.02.006	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Malacatos	36,000.00
1.1.01.02.02.007	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Quinara	1,100.00
1.1.01.02.02.008	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos San Lucas	1,000.00
1.1.01.02.02.009	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.01.02.02.010	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Santiago	1,000.00
1.1.01.02.02.011	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Taquil	1,100.00
1.1.01.02.02.012	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Vilcabamba	11,600.00
1.1.01.02.02.013	Utilidad En La Venta De Predios Urbanos Yangana	1,000.00
1.1.01.03.01.001	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia El Sagrario	1,000.00
1.1.01.03.01.002	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia San Sebastián	1,000.00
1.1.01.03.01.003	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia Sucre	1,000.00
1.1.01.03.01.004	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia El Valle	1,000.00

1.1.01.03.01.005	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia Carigán	1,000.00
1.1.01.03.01.006	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia Punzara	1,000.00
1.1.01.03.01.007	Utilidad Por La Venta De Predios Rurales Y Plusvalia Loja	1,000.00
1.1.01.03.02.001	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Chantaco	1,000.00
1.1.01.03.02.002	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Chuquiribamba	1,000.00
1.1.01.03.02.003	Utilidad En La Venta De Predios Rurales El Cisne	1,000.00
1.1.01.03.02.004	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Gualel	1,000.00
1.1.01.03.02.005	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Jimbillá	1,000.00
1.1.01.03.02.006	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Malacatos	1,000.00
1.1.01.03.02.007	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Quinara	1,000.00
1.1.01.03.02.008	Utilidad En La Venta De Predios Rurales San Lucas	1,000.00
1.1.01.03.02.009	Utilidad En La Venta De Predios Rurales San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.01.03.02.010	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Santiago	1,000.00
1.1.01.03.02.011	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Taquil	1,000.00
1.1.01.03.02.012	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Vilcabamba	1,000.00
1.1.01.03.02.013	Utilidad En La Venta De Predios Rurales Yangana	1,000.00
1.1.02.01.01.001	Impuesto Predial Urbano El Sagrario	824,000.00
1.1.02.01.01.002	Impuesto Predial Urbano San Sebastián	565,000.00
1.1.02.01.01.003	Impuesto Predial Urbano Sucre	785,000.00
1.1.02.01.01.004	Impuesto Predial Urbano El Valle	450,000.00
1.1.02.01.01.005	Impuesto Predial Urbano Carigán	445,000.00
1.1.02.01.01.006	Impuesto Predial Urbano Punzara	765,000.00
1.1.02.01.01.007	Impuesto Predial Urbano Loja	105,200.00
1.1.02.01.02.001	Impuesto Predial Urbano Chantaco	3,500.00
1.1.02.01.02.002	Impuesto Predial Urbano Chuquiribamba	4,950.00
1.1.02.01.02.003	Impuesto Predial Urbano El Cisne	10,000.00
1.1.02.01.02.004	Impuesto Predial Urbano Gualel	6,600.00
1.1.02.01.02.005	Impuesto Predial Urbano Jimbillá	1,600.00

1.1.02.01.02.006	Impuesto Predial Urbano Malacatos	122,000.00
1.1.02.01.02.007	Impuesto Predial Urbano Quinara	6,720.00
1.1.02.01.02.008	Impuesto Predial Urbano San Lucas	7,050.00
1.1.02.01.02.009	Impuesto Predial Urbano San Pedro De Vilcabamba	11,800.00
1.1.02.01.02.010	Impuesto Predial Urbano Santiago	4,900.00
1.1.02.01.02.011	Impuesto Predial Urbano Taquil	5,100.00
1.1.02.01.02.012	Impuesto Predial Urbano Vilcabamba	62,000.00
1.1.02.01.02.013	Impuesto Predial Urbano Yangana	5,200.00
1.1.02.01.06.001	5 Y 10% A Los Solares No Edificados El Sagrario	1,000.00
1.1.02.01.06.002	5 Y 10% A Los Solares No Edificados San Sebastián	1,000.00
1.1.02.01.06.003	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Sucre	50.00
1.1.02.01.06.004	5 Y 10% A Los Solares No Edificados El Valle	80.00
1.1.02.01.06.005	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Cariján	45.00
1.1.02.01.06.006	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Punzara	70.00
1.1.02.01.06.007	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Loja	53,800.00
1.1.02.01.07.001	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Chantaco	1,000.00
1.1.02.01.07.002	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Chuquiribamba	1,000.00
1.1.02.01.07.003	5 Y 10% A Los Solares No Edificados El Cisne	1,000.00
1.1.02.01.07.004	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Gualel	1,000.00
1.1.02.01.07.005	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Jimbillá	1,000.00
1.1.02.01.07.006	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Malacatos	1,000.00
1.1.02.01.07.007	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Quinara	1,000.00
1.1.02.01.07.008	5 Y 10% A Los Solares No Edificados San Lucas	1,000.00
1.1.02.01.07.009	5 Y 10% A Los Solares No Edificados San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.02.01.07.010	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Santiago	1,000.00
1.1.02.01.07.011	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Taquil	1,000.00
1.1.02.01.07.012	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Vilcabamba	1,000.00
1.1.02.01.07.013	5 Y 10% A Los Solares No Edificados Yangana	1,000.00

1.1.02.02.01.001	Impuesto Predial Rústico El Sagrario	1,000.00
1.1.02.02.01.002	Impuesto Predial Rústico San Sebastián	1,000.00
1.1.02.02.01.003	Impuesto Predial Rústico Sucre	1,000.00
1.1.02.02.01.004	Impuesto Predial Rústico El Valle	1,000.00
1.1.02.02.01.005	Impuesto Predial Rústico Carigán	1,000.00
1.1.02.02.01.006	Impuesto Predial Rústico Punzara	1,000.00
1.1.02.02.01.007	Impuesto Predial Rústico Loja	140,000.00
1.1.02.02.02.001	Impuesto Predial Rústico Chantaco	3,660.00
1.1.02.02.02.002	Impuesto Predial Rústico Chuquiribamba	13,000.00
1.1.02.02.02.003	Impuesto Predial Rústico El Cisne	10,000.00
1.1.02.02.02.004	Impuesto Predial Rústico Gualel	7,000.00
1.1.02.02.02.005	Impuesto Predial Rústico Jimbillá	9,500.00
1.1.02.02.02.006	Impuesto Predial Rústico Malacatos	230,000.00
1.1.02.02.02.007	Impuesto Predial Rústico Quinara	25,000.00
1.1.02.02.02.008	Impuesto Predial Rústico San Lucas	9,000.00
1.1.02.02.02.009	Impuesto Predial Rústico San Pedro De Vilcabamba	40,000.00
1.1.02.02.02.010	Impuesto Predial Rústico Santiago	9,000.00
1.1.02.02.02.011	Impuesto Predial Rústico Taquil	45,000.00
1.1.02.02.02.012	Impuesto Predial Rústico Vilcabamba	80,000.00
1.1.02.02.02.013	Impuesto Predial Rústico Yangana	35,000.00
1.1.02.06.01.001	Impuesto A Las Alcabalas El Sagrario	200,801.00
1.1.02.06.01.002	Impuesto A Las Alcabalas San Sebastián	153,750.00
1.1.02.06.01.003	Impuesto A Las Alcabalas Sucre	203,850.00
1.1.02.06.01.004	Impuesto A Las Alcabalas El Valle	318,210.00
1.1.02.06.01.005	Impuesto A Las Alcabalas Carigán	140,180.00
1.1.02.06.01.006	Impuesto A Las Alcabalas Punzara	396,500.00
1.1.02.06.01.007	Impuesto A Las Alcabalas Loja	18,270.00
1.1.02.06.02.001	Impuesto A Las Alcabalas Chantaco	450.00

1.1.02.06.02.002	Impuesto A Las Alcabalas Chuquiribamba	2,270.00
1.1.02.06.02.003	Impuesto A Las Alcabalas El Cisne	1,350.00
1.1.02.06.02.004	Impuesto A Las Alcabalas Gualel	1,950.00
1.1.02.06.02.005	Impuesto A Las Alcabalas Jimbilli	7,120.00
1.1.02.06.02.006	Impuesto A Las Alcabalas Malacatos	111,820.00
1.1.02.06.02.007	Impuesto A Las Alcabalas Quinara	8,850.00
1.1.02.06.02.008	Impuesto A Las Alcabalas San Lucas	9,400.00
1.1.02.06.02.009	Impuesto A Las Alcabalas San Pedro De Vilcabamba	6,500.00
1.1.02.06.02.010	Impuesto A Las Alcabalas Santiago	1,000.00
1.1.02.06.02.011	Impuesto A Las Alcabalas Taquil	5,000.00
1.1.02.06.02.012	Impuesto A Las Alcabalas Vilcabamba	43,200.00
1.1.02.06.02.013	Impuesto A Las Alcabalas Yangana	12,450.00
1.1.02.07.01.001	Impuesto A Los Activos Totales El Sagrario	350,000.00
1.1.02.07.01.002	Impuesto A Los Activos Totales San Sebastián	210,000.00
1.1.02.07.01.003	Impuesto A Los Activos Totales Sucre	148,200.00
1.1.02.07.01.004	Impuesto A Los Activos Totales El Valle	285,200.00
1.1.02.07.01.005	Impuesto A Los Activos Totales Cariján	8,600.00
1.1.02.07.01.006	Impuesto A Los Activos Totales Punzara	20,700.00
1.1.02.07.01.007	Impuesto A Los Activos Totales Loja	83,400.00
1.1.02.07.02.001	Impuesto A Los Activos Totales Chantaco	1,000.00
1.1.02.07.02.002	Impuesto A Los Activos Totales Chuquiribamba	1,000.00
1.1.02.07.02.003	Impuesto A Los Activos Totales El Cisne	1,000.00
1.1.02.07.02.004	Impuesto A Los Activos Totales Gualel	1,000.00
1.1.02.07.02.005	Impuesto A Los Activos Totales Jimbilli	1,000.00
1.1.02.07.02.006	Impuesto A Los Activos Totales Malacatos	4,500.00
1.1.02.07.02.007	Impuesto A Los Activos Totales Quinara	1,000.00
1.1.02.07.02.008	Impuesto A Los Activos Totales San Lucas	1,000.00
1.1.02.07.02.009	Impuesto A Los Activos Totales San Pedro De Vilcabamba	1,000.00

1.1.02.07.02.010	Impuesto A Los Activos Totales Santiago	1,000.00
1.1.02.07.02.011	Impuesto A Los Activos Totales Taquil	1,000.00
1.1.02.07.02.012	Impuesto A Los Activos Totales Vilcabamba	6,000.00
1.1.02.07.02.013	Impuesto A Los Activos Totales Yangana	1,000.00
1.1.03.12.01.001	Impuesto A Los Espectáculos Públicos El Sagrario	10,800.00
1.1.03.12.01.002	Impuesto A Los Espectáculos Públicos San Sebastián	1,100.00
1.1.03.12.01.003	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Sucre	1,000.00
1.1.03.12.01.004	Impuesto A Los Espectáculos Públicos El Valle	4,700.00
1.1.03.12.01.005	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Cariján	1,000.00
1.1.03.12.01.006	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Punzara	1,000.00
1.1.03.12.01.007	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Loja	1,000.00
1.1.03.12.02.001	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Chantaco	1,000.00
1.1.03.12.02.002	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Chuquiribamba	1,000.00
1.1.03.12.02.003	Impuesto A Los Espectáculos Públicos El Cisne	1,000.00
1.1.03.12.02.004	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Gualel	1,000.00
1.1.03.12.02.005	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Jimbillá	1,000.00
1.1.03.12.02.006	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Malacatos	1,000.00
1.1.03.12.02.007	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Quinara	1,000.00
1.1.03.12.02.008	Impuesto A Los Espectáculos Públicos San Lucas	1,000.00
1.1.03.12.02.009	Impuesto A Los Espectáculos Públicos San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.03.12.02.010	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Santiago	1,000.00
1.1.03.12.02.011	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Taquil	1,000.00
1.1.03.12.02.012	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Vilcabamba	1,000.00
1.1.03.12.02.013	Impuesto A Los Espectáculos Públicos Yangana	1,000.00
1.1.07.04.01.001	Impuestos A Las Patentes El Sagrario	700,000.00
1.1.07.04.01.002	Impuestos A Las Patentes San Sebastián	403,000.00
1.1.07.04.01.003	Impuestos A Las Patentes Sucre	446,500.00
1.1.07.04.01.004	Impuestos A Las Patentes El Valle	520,600.00

1.1.07.04.01.005	Impuestos A Las Patentes Carigán	60,500.00
1.1.07.04.01.006	Impuestos A Las Patentes Punzara	108,250.00
1.1.07.04.01.007	Impuestos A Las Patentes Loja	320,000.00
1.1.07.04.02.001	Impuestos A Las Patentes Chantaco	1,850.00
1.1.07.04.02.002	Impuestos A Las Patentes Chuquiribamba	3,000.00
1.1.07.04.02.003	Impuestos A Las Patentes El Cisne	6,500.00
1.1.07.04.02.004	Impuestos A Las Patentes Gualel	1,500.00
1.1.07.04.02.005	Impuestos A Las Patentes Jimbilla	1,000.00
1.1.07.04.02.006	Impuestos A Las Patentes Malacatos	38,500.00
1.1.07.04.02.007	Impuestos A Las Patentes Quinara	3,000.00
1.1.07.04.02.008	Impuestos A Las Patentes San Lucas	5,500.00
1.1.07.04.02.009	Impuestos A Las Patentes San Pedro De Vilcabamba	7,800.00
1.1.07.04.02.010	Impuestos A Las Patentes Santiago	1,300.00
1.1.07.04.02.011	Impuestos A Las Patentes Taquil	3,000.00
1.1.07.04.02.012	Impuestos A Las Patentes Vilcabamba	41,000.00
1.1.07.04.02.013	Impuestos A Las Patentes Yangana	2,000.00
1.1.07.08.01.001	Impuesto Al Desposte De Ganado El Sagrario	5,100.00
1.1.07.08.01.002	Impuesto Al Desposte De Ganado San Sebastián	1,000.00
1.1.07.08.01.003	Impuesto Al Desposte De Ganado Sucre	1,000.00
1.1.07.08.01.004	Impuesto Al Desposte De Ganado El Valle	8,200.00
1.1.07.08.01.005	Impuesto Al Desposte De Ganado Carigán	1,000.00
1.1.07.08.01.006	Impuesto Al Desposte De Ganado Punzara	1,000.00
1.1.07.08.01.007	Impuesto Al Desposte De Ganado Loja	5,000.00
1.1.07.08.02.001	Impuesto Al Desposte De Ganado Chantaco	1,000.00
1.1.07.08.02.002	Impuesto Al Desposte De Ganado Chuquiribamba	1,000.00
1.1.07.08.02.003	Impuesto Al Desposte De Ganado El Cisne	1,000.00
1.1.07.08.02.004	Impuesto Al Desposte De Ganado Gualel	1,000.00
1.1.07.08.02.005	Impuesto Al Desposte De Ganado Jimbilla	1,000.00

1.1.07.08.02.006	Impuesto Al Desposte De Ganado Malacatos	1,000.00
1.1.07.08.02.007	Impuesto Al Desposte De Ganado Quinara	1,000.00
1.1.07.08.02.008	Impuesto Al Desposte De Ganado San Lucas	1,000.00
1.1.07.08.02.009	Impuesto Al Desposte De Ganado San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.07.08.02.010	Impuesto Al Desposte De Ganado Santiago	1,000.00
1.1.07.08.02.011	Impuesto Al Desposte De Ganado Taquil	1,000.00
1.1.07.08.02.012	Impuesto Al Desposte De Ganado Vilcabamba	1,000.00
1.1.07.08.02.013	Impuesto Al Desposte De Ganado Yangana	1,000.00
1.1.07.10.01.001	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar El Sagrario	1,000.00
1.1.07.10.01.002	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar San Sebastián	1,000.00
1.1.07.10.01.003	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Sucre	1,000.00
1.1.07.10.01.004	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar El Valle	1,000.00
1.1.07.10.01.005	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Carigán	1,000.00
1.1.07.10.01.006	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Punzara	1,000.00
1.1.07.10.01.007	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Loja	1,000.00
1.1.07.10.02.001	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Chantaco	1,000.00
1.1.07.10.02.002	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Chuquiribamba	1,000.00
1.1.07.10.02.003	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias El Cisne	1,000.00
1.1.07.10.02.004	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Guailel	1,000.00
1.1.07.10.02.005	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Jimbilla	1,000.00
1.1.07.10.02.006	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Malacatos	1,000.00
1.1.07.10.02.007	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Quinara	1,000.00
1.1.07.10.02.008	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias San Lucas	1,000.00
1.1.07.10.02.009	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias San Pedro De Vilcabamba	1,000.00
1.1.07.10.02.010	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Santiago	1,000.00
1.1.07.10.02.011	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Taquil	1,000.00
1.1.07.10.02.012	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Vilcabamba	1,000.00
1.1.07.10.02.013	Impuesto A Los Casinos Y Juegos De Azar Parroquias Yangana	1,000.00

1.3.01.02.02	Arrendamiento De Locales Y Estacionamiento	125,200.00
1.3.01.02.03	Ocupación De La Vía Pública	143,900.00
1.3.01.02.04	Utilización De Balnearios	70,300.00
1.3.01.02.05	Utilización De Áreas Recreacionales	25,700.00
1.3.01.02.06	Zoológico	150,000.00
1.3.01.03.01	Ocupación Y Mantenimiento De Mausoleos	16,500.00
1.3.01.03.02	Uso Y Estacionamiento Terminal Terrestre	450,500.00
1.3.01.08.01	Mantenimiento De Áreas Comunales	5,000.00
1.3.01.08.05	Costo Y Procesamiento Datos	100,000.00
1.3.01.08.06.001	Revisión Calificación De Los Estudios Ambientales, Exante Y Emisión De La Licencia Ambiental	100.00
1.3.01.08.06.003	Pronunciamiento Respecto A Auditorías Ambientales O Examen Especial	1,000.00
1.3.01.08.06.005	Pronunciamiento Respecto A Informes Ambientales De Cumplimiento	1,000.00
1.3.01.08.06.007	Pronunciamiento Respecto A Programas Y Presupuestos Ambientales Anuales	500.00
1.3.01.08.06.008	Pago De Inspección Diaria	1,100.00
1.3.01.08.07	Servicios De Campamento Multinacional De Turismo 10%	1,000.00
1.3.01.08.08	Publicidad Radio Municipal	100.00
1.3.01.08.10	Venta De Espacios Y Otros Radio Municipal	100.00
1.3.01.08.12	Servicio De Acopio, Transporte Y Desalojo De Escombros Y Tierra De Excavación	39,600.00
1.3.01.08.13	5% Derechos De Supervisión De Aapp	50.00
1.3.01.08.14	Derechos De Supervisión De Alcantarillado	50.00
1.3.01.08.15.001	Revisión Estructural: 25% Del Sbu,(Reforma Ordenanza Pdot)	1,000.00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos	400,000.00
1.3.01.10.06	Servicios Técnicos Y Administrativos	900,000.00
1.3.01.10.08	Publicidad Bus Urbano Situ	150.00
1.3.01.11.01.003	Autorización De Inicio De Explotación	3,000.00
1.3.01.11.01.012	Autorización De Plantas De Producción Y Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos	50.00
1.3.01.11.01.013	Autorización Para Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos Con Volúmenes Medios	450.00
1.3.01.11.02.001	Duplicado De Matrícula	100,000.00

1.3.01.11.02.004	Matriculación Vehicular	2,200,000.00
1.3.01.11.02.007	Servicios Administrativos De La Unidad De Tránsito	900,000.00
1.3.01.11.03.001	Adjudicación O Titularización Del Derecho De Adjudicación	50,000.00
1.3.01.11.04.001	Registro De Profesionales, Reforma Ordenanza Pdot	100.00
1.3.01.12.01.001	Concesiones Mineras Municipales	100.00
1.3.01.12.01.003	Autorización De Inicio De Explotación Para Pequeña Minería	5,650.00
1.3.01.12.01.005	Autorización De Plantas De Producción Y Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos	50.00
1.3.01.12.01.006	Autorización Para Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos Con Volumenes Medios	2,000.00
1.3.01.12.01.010	Certificación Como Asesor Técnico Y/O Auditor Personas Naturales	500.00
1.3.01.12.02	Registro De Inquilinato	5,000.00
1.3.01.12.03	Aprobación Repartición Extrajudicial	42,000.00
1.3.01.12.05.001	Permisos Para Obras Menores (Reforma Ordenanza PDOT)	500.00
1.3.01.12.05.002	Permito Para Demoliciones (Reforma Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.05.003	Permito De Implantación Para Paletas, Vallas Estáticas Y Pantallas Led O Dinámicas (Reforma Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.05.004	Permito Para Implantación Del Mobiliario Urbano (Reforma Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.05.005	Aprobación De Sitio Para Implantación De Estructuras Fijas De Soporte De Antenas Y Su Infraestructura Relacionada Para El	1,000.00
1.3.01.12.05.006	Permito De Implantación Para Estructuras Fijas De Soporte De Antenas Y Su Infraestructura Relacionada Para El Sam	1,000.00
1.3.01.12.05.007	Inspecciones (Reforma Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.05.008	Informe De Habitabilidad (Reforma Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.05.009	Requisitos Para Obtención De Permisos De Rótulos (Reforma De Ordenanza PDOT)	1,000.00
1.3.01.12.06	Licencia Única Anual Funcionamiento (Minist.Turismo)	20,000.00
1.3.01.12.09	Tasa Colocación De Vallas	40,000.00
1.3.01.12.10	Uso De Espacio Para Rótulos	38,300.00
1.3.01.14.01	Matanza, Control Veterinario, Refrigeración Y Almacenamiento	104,500.00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	1,000,000.00
1.3.01.16.02	Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Desechos Sanitarios Peligrosos	500,000.00
1.3.01.17.01	Servicios De Romana Municipal	20,000.00
1.3.01.18.01.001	Aprobación De Planos E Inspec. De Construcciones	300,000.00

1.3.01.18.01.002	Concesión Onerosa De Uso De Suelos Y Edificabilidad	50,000.00
1.3.01.18.02.001	Aprobación Del Proyecto De Propiedad Horizontal (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.002	Informe Predial De Regulaciones De Uso De Suelo (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.003	Certificado De Factibilidad Para Fraccionamiento (Subdivisión)(Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.004	Certificado De Factibilidad Para Actividades Que Generen Contaminación (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.005	Certificado De Afectación Predial (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.006	Revisión Por Tercera Vez Al Proyecto De Fraccionamiento (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.007	Permiso De Construcción Para Fraccionamientos (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.008	Revisión Por Tercera Vez Proyecto De Propiedad Horizontal(Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.009	Aprobación Del Proyecto Arquitectónico (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.010	Costo Por Supervisión De Obra (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.011	Revalidación Permiso De Construcción (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.18.02.012	Informe De Asignación Y/O Compatibilidad De Uso De Suelo (Reforma Ordenanza Pdot)	20,000.00
1.3.01.20.01	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	87,000.00
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	128,000.00
1.3.01.27.01	Matriculas Y Pensiones Unidades Educativas Mcples	65,900.00
1.3.01.28.01	Patentes De Conservación Minera	2,500.00
1.3.01.99.05.001	Desistimiento Del Trámite (Reforma Ordenanza Pdot)	1,000.00
1.3.01.99.05.002	Devolución Del Trámite Por Tercera Ocación (Reforma Ordenanza Pdot)	1,000.00
1.3.01.99.06.001	Inscripción De Gravamen	1,000.00
1.3.01.99.06.002	Levantamiento De Gravamen	1,800.00
1.3.01.99.06.013	Modificación De Características Del Vehículo	10,000.00
1.3.01.99.06.014	Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema	1,000.00
1.3.01.99.06.016	Certificado Único Vehicular (Cuv)	60,000.00
1.3.01.99.06.017	Certificado De Posser Vehiculo(Cvp)	1,000.00
1.3.01.99.10	Otros Servicios De Alcantarillado	87,300.00
1.3.01.99.11	Costo Básico De Facturación	253,000.00
1.3.01.99.13	Otros Servicios De Agua Potable	120,000.00

1.3.01.99.14	Protección Microcuenca	601,100.00
1.3.01.99.15	Tasa Porcentaje Área Verde Fraccionada	160,000.00
1.3.03.08.01	Regalías Mineras	20,000.00
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	1,500,000.00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	2,500.00
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	5,000.00
1.3.04.13.01	Regeneración Urbana	2,224,056.83
1.3.04.13.02	Regeneración Urbana Planta De Tratamiento Aguas	3,481,308.34
1.3.04.99.01	Otras Contribuciones	2,500.00
1.4.02.01.02	Venta De Productos Agropecuarios Y Forestales	28,300.00
1.4.02.02.04	Venta De Bienes	500.00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Agua Potable	145,600.00
1.4.02.07.01	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Alcantarillado Y Canalización	10,000.00
1.4.02.10.99	Venta De Asfalto	10,000.00
1.4.02.99.01	Venta De Bienes Diversos	58,200.00
1.4.02.99.07	Reciclaje Basura Y Otros Relleno Sanitario	2,200.00
1.4.03.01.01	Agua Potable	4,300,000.00
1.4.03.03.01	Alcantarillado	1,500,000.00
1.4.03.99.01.001	Espacios Publicitarios	1,000.00
1.4.03.99.03	Aporte Planes Maestros	900,000.00
1.4.03.99.10	Redes De Agua Potable	50,000.00
1.4.03.99.15	Redes De Alcantarillado	1,000.00
1.4.03.99.17	Uso De Hidrocleaner	7,800.00
1.4.03.99.21.001	Tarjetas Físicas De Estacionamiento	620,000.00
1.4.03.99.21.005	Estacionamiento Exclusivo	15,000.00
1.7.01.06.01	Dividendos De Sociedades Y Empresas Públicas	1,000.00
1.7.01.07.01	Dividendos De Sociedades Y Empresas Privadas	1,000.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento De Edificios, Locales Y Residencias	480,000.00

1.7.02.02.02	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	230,000.00
1.7.02.02.03	Arrendamiento De Puestos En Los Mercados	160,000.00
1.7.02.02.04	Arrendamiento De Locales Y Estacionamientos En Terminales De Transporte Terrestre	201,200.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento De Kioscos	6,500.00
1.7.02.04.02	Arrendamiento De Maquinaria Y Equipos Varios	3,350.00
1.7.02.99.01	Alquiler De La Canalización Para La Red Fibra Óptica	300,000.00
1.7.03.01.01	Intereses Por Mora Tributaria	760,100.00
1.7.03.02.02	Intereses Por Mora No Tributaria	541.02
1.7.04.02.01	Multas Por Infracción A Ordenanzas Municipales Y Disposiciones Tributarias	40,000.00
1.7.04.02.02	Infracción A Ordenanzas Municipales Terminal Terrestre	18,950.00
1.7.04.02.03.001	Del Incumplimiento De Ejecución De Obras De Infraestructura De Fraccionamientos (Ordenanza Pdot)	1,000.00
1.7.04.02.08	Multas Inf. Exp. Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y Func. Estab. Nocturnos	8,110.00
1.7.04.02.09	Multas Comisaria De Ornato	60,000.00
1.7.04.02.10	Multas Recolección De Basura	25,000.00
1.7.04.02.16.001	Multa Del 1% Sbu	10,000.00
1.7.04.02.16.002	Multa Del 1.5% Sbu	6,100.00
1.7.04.02.16.003	Multa Del 3% Sbu	70,000.00
1.7.04.02.16.004	Multa Del 6% Sbu	2,000.00
1.7.04.02.16.005	Multa Del 12% Sbu	500.00
1.7.04.02.16.007	Recargo Por Pago Tardio	60,000.00
1.7.04.04.01	Multas A Contratistas Por Incumplimiento De Contratos	95,000.00
1.7.04.16.04.002	Delitos Y Contravenciones Axis Cloud	426,500.00
1.7.04.99.02.001	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La	200,000.00
1.7.04.99.02.002	Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación Dentro De La Calendarización-Públicos	500.00
1.7.04.99.04	Multas Comisaria De Tránsito	85,000.00
1.9.04.01.01	Recaudación De Fondos Ajenos	25,000.00
1.9.04.01.04	Comisión Por Coactiva Externa	40,000.00
1.9.04.99.01	No Especificados No Tributarios	635,000.00

1.9.04.99.06	Aporte De Transportistas Para Limpieza Paradas Situ	68,000.00
1.9.04.99.07	Recuperación Consumo Energía Eléctrica	80,000.00
1.9.04.99.10	Costas Procesales	6,000.00
2.4.02.01.01	Venta De Franjas De Terreno	27,000.00
2.8.01.03.02	Empresa Eléctrica Regional Del Sur	1,000,000.00
2.8.01.04.01	Centro De Apoyo Social Municipal	1,000.00
2.8.01.04.04	Registraduría De La Propiedad	377,523.12
2.8.06.01.01	De Compensaciones A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	26,000,000.00
3.7.01.02.01	Saldos En Caja Y Bancos	500,000.00
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	8,000,000.00
3.8.01.07.01	Proveedores De Bienes Y Servicios	10,000.00
3.8.01.08.01	Anticipos A Contratistas	1,000,000.00
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>76,814,695.31</b>

## EGRESOS

<b>1.01.01.001.001</b>	<b>Administración Central</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR INICIAL</b>
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	2,190,903.38
5.1.01.06	Salarios Unificados	453,100.39
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	220,333.64
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	115,412.36
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	73,015.77
5.1.06.01	Apote Patronal	310,291.94
5.1.06.02	Fondo de Reserva	220,333.64
5.3.01.04	Energía Eléctrica	420,000.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	180,000.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	3,500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	15,000.00
5.3.02.55	Combustibles	166,423.60
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,000.00

5.3.03.02	Pasajes al Exterior	10,000.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2,000.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	53,000.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	75,000.00
5.3.04.05	Vehículos	30,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	6,000.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	10,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	15,000.00
5.3.08.03	Lubricantes	10,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	40,000.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	25,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	43,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	195,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	10,000.00
5.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	10,000.00
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	5,000.00
5.7.02.01	Seguros	300,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	30,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	35,000.00
8.4.01.05	Vehículos	30,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	60,000.00
8.4.03.01	Terrenos	100,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>5,470,314.72</b>
<b>1.01.02.001.001</b>	<b>Distritos Urbanos Norte Y Sur</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32,705.28
5.1.01.06	Salarios Unificados	209,734.63
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20,203.33

5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16,557.05
5.1.06.01	Aporte Patronal	29,292.92
5.1.06.02	Fondo De Reserva	20,203.33
5.3.08.04	Materiales De Oficina	10,000.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	55,406.59
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,617.22
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,895.78
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,731.90
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,617.22
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>423,965.25</b>
<b>1.01.04.001.001</b>	<b>Bienes Y Patrimonio</b>	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	800.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	8,400.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>9,200.00</b>
<b>1.01.05.001.001</b>	<b>Parque Jipiro</b>	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3,500.00
5.3.02.55	Combustibles	21,900.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	9,700.00
5.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	12,600.00
8.4.01.06	Herramientas	2,260.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	800.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>50,760.00</b>
<b>1.01.05.002.001</b>	<b>Campamento Multinacional De Turismo</b>	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,500.00</b>
<b>1.02.01.001.001</b>	<b>Administración Financiera</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	750,201.41
5.1.01.06	Salarios Unificados	14,693.33
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63,741.22

5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	34,088.04
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	115,475.74
5.1.06.01	Aporte Patronal	89,183.70
5.1.06.02	Fondo de Reserva	63,741.22
5.3.01.05	Telecomunicaciones	12,000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	36,250.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,000.00
5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	3,360.00
5.3.02.55	Combustibles	1,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	5,000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1,050.00
5.3.04.05	Vehículos	1,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	12,000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	20,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	15,074.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	2,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	3,018.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,000.00
5.3.14.03	Mobiliarios	1,000.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00
5.3.14.06	Herramientas	1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales impuestos contribuciones permisos	20,000.00

5.7.02.01	Seguros	20,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	20,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	15,000.00
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	143,108.42
5.8.01.01.01	Al Gobierno Central	300,000.00
5.8.01.02.01	Consejo Cantonal De Protección Integral De Derechos De Loja	180,000.00
5.8.01.02.03	Asociación De Municipalidades Del Ecuador	145,000.00
5.8.04.07.01	Cuerpo De Bomberos	100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	8,400.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	12,000.00
8.4.01.05	Vehículos	7,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	15,000.00
8.7.03.04	Compra de Acciones	1,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,147,485.08</b>
<b>1.02.01.001.002</b>	<b>Comisión Por Coactiva Externa</b>	
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	40,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
<b>1.03.01.001.001</b>	<b>Policía Municipal</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,201,967.14
5.1.01.06	Salarios Unificados	108,757.08
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	109,227.02
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	84,733.13
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	476,646.50
5.1.06.01	Apote Patronal	153,243.16
5.1.06.02	Fondo de Reserva	109,227.02
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,560.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización.	2,000.00
5.3.02.55	Combustibles	17,942.40
5.3.04.05	Vehículos	11,500.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	28,200.00

5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	50,600.00
5.3.08.03	Lubricantes	8,364.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,500.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2,500.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	12,900.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,000.00
5.3.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	2,000.00
5.3.14.03	Mobiliarios	1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	11,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	21,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>2,423,367.45</b>
<b>1.03.02.001.001</b>	<b>Comisaria De Higiene</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,116.13
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,738.47
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,119.19
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,862.10
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,738.47
5.3.01.05	Telecomunicaciones	960.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	474.04
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	960.04
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,805.92
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>60,980.74</b>
<b>1.03.03.001.001</b>	<b>Dirección De Justicia Policía Y Vigilancia</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,765.42
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,230.45
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,118.17
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,230.45

	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>34,831.46</b>
<b>1.03.04.001.001</b>	Comisaria De Ornato	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,174.26
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,326.64
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,119.19
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,286.38
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,326.64
5.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	900.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,200.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	560.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>54,999.49</b>
<b>1.03.05.001.001</b>	Comisaria De Transito	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,058.06
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,650.29
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,340.84
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,650.29
5.3.01.05	Telecomunicaciones	420.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	640.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas de protección	700.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	800.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,132.00
8.4.01.03	Mobiliarios	700.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>30,810.88</b>

<b>1.03.06.001.001</b>	<b>Comisaria De Ambiente Y Minería</b>	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	170.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	300.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,890.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>4,560.00</b>
<b>1.04.01.001.001</b>	<b>Tecnología</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	73,358.42
5.1.01.06	Salarios Unificados	13,490.93
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7,237.45
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,408.80
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,185.40
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,237.45
5.3.01.05	Telecomunicaciones	5,000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	10,000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	5,400.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	4,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	4,000.00
5.3.14.03	Mobiliarios	1,000.00
5.3.14.06	Herramientas	4,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	64,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>214,318.45</b>
<b>1.05.01.003.001</b>	<b>Distritos Rurales</b>	
5.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300.00

5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	961.85
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7,646.00
8.4.01.06	Herramientas	900.57
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>10,008.42</b>
<b>1.05.01.004.001</b>	<b>Promoción Popular</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	35,254.37
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,499.98
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,926.71
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,499.98
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	1,200.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	600.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>59,361.36</b>
<b>1.06.01.001.001</b>	<b>Asesoría Legal - Procuraduría Municipal</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,573.09
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,214.42
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	34,956.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,697.76
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1,214.42
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>54,143.35</b>
<b>1.07.01.001.001</b>	<b>Talento Humano</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	116,284.10
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,690.34
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,869.72
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43,252.98
5.1.06.01	Aporte Patronal	13,547.10
5.1.06.02	Fondo De Reserva	9,690.34

5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	20,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00
5.7.02.01	Seguros	67,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>290,334.58</b>
<b>1.07.02.001.001</b>	<b>Desarrollo Organizacional</b>	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	1,200.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,200.00</b>
<b>1.07.03.001.001</b>	<b>Seguridad E Higiene Del Trabajo</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	107,109.79
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,925.82
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,408.80
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	17,277.39
5.1.06.01	Aporte Patronal	12,478.29
5.1.06.02	Fondo De Reserva	8,925.82
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	2,000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	1,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>164,125.91</b>
<b>1.08.01.001.001</b>	<b>Comunicación Social</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	173,289.89
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,440.82
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,278.52
5.1.06.01	Aporte Patronal	20,188.27
5.1.06.02	Fondo De Reserva	14,440.82

5.3.01.05	Telecomunicaciones	4,700.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización	3,180.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	40,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	25,000.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	3,000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,340.00
8.4.01.03	Mobiliarios	600.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>313,458.32</b>
<b>1.08.02.001.001</b>	<b>Radio Municipal</b>	
5.3.05.01	Terrenos	3,720.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	500.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,480.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,600.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>10,800.00</b>
<b>1.08.02.002.001</b>	<b>Televisión Municipal</b>	
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	151,430.26
6.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,181.30
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,278.52
6.1.06.01	Aporte Patronal	18,461.20
6.1.06.02	Fondo De Reserva	13,181.30
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,800.00
6.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	2,200.00
6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,500.00
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	1,480.00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	4,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	25,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	7,000.00

	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>255,258.04</b>
<b>1.08.03.001.001</b>	<b>Relaciones Públicas</b>	
5.3.02.48	Eventos Oficiales	1,200.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,200.00</b>
<b>1.08.04.001.001</b>	<b>Imagen Corporativa Y Conceptualización</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,126.14
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,260.51
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,160.20
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2,260.51
	<b>TOATAL FUNCIÓN</b>	<b>36,268.28</b>
<b>2.01.01.001.001</b>	<b>Unidades Educativas</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	232,279.63
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,823.54
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21,675.26
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,635.22
5.1.06.01	Aporte Patronal	30,441.14
5.1.06.02	Fondo De Reserva	21,675.26
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,199,430.07
7.1.01.06	Salarios Unificados	110,260.08
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	109,140.88
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	57,462.70
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	204,510.67
7.1.06.01	Aporte Patronal	153,130.20
7.1.06.02	Fondo de Reserva	109,140.88
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,080.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5,453.70
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	32,250.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	25,716.30
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	71,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,426,605.53</b>

<b>2.01.01.002.001</b>	<b>Deportes Y Recreación</b>	
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2,033.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	4,983.50
7.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Producción De Programas De Radio Y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y Entretenimiento En General	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3,983.50
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>12,000.00</b>
<b>2.01.02.001.001</b>	<b>Desarrollo Cultural</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	117,594.72
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,799.56
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,869.72
5.1.06.01	Aporte Patronal	13,699.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	9,799.56
7.1.01.06	Salarios Unificados	162,720.79
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,560.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11,200.36
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,119.19
7.1.06.01	Aporte Patronal	19,770.58
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13,560.07
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	28,717.10
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>430,411.50</b>
<b>2.01.02.002.002</b>	<b>Bibliotecas</b>	
7.3.14.09	Libros Y Colecciones	680.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>680.00</b>
<b>2.01.02.003.001</b>	<b>Agrupaciones Artísticas</b>	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	7,000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	535,892.36
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>544,892.36</b>

<b>2.01.02.003.001</b>	<b>Agrupaciones Artísticas</b>	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	17,760.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>17,760.00</b>
<b>2.01.02.005.001</b>	<b>Circo Social</b>	
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	24,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>24,000.00</b>
<b>2.01.02.006.001</b>	<b>Archivo Histórico</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,232.26
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,352.69
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Apórtate Patronal	6,085.06
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,352.69
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>75,457.56</b>
<b>2.01.02.008.001</b>	<b>Festivales De Las Artes Escénicas</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,500.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	13,667.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	4,833.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>20,000.00</b>
<b>2.01.02.008.002</b>	<b>Festival De Las Artes Vivas</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,573.09
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,214.42
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Apórtate Patronal	1,697.76
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,214.42
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	350,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>369,186.66</b>
<b>2.01.02.013.001</b>	<b>Centro Cultural Bernardo Valdivieso</b>	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	2,500.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	300.00

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	1,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>4,500.00</b>
<b>2.01.02.013.002</b>	<b>IV Feria De La Música</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	5,760.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,760.00</b>
<b>2.01.02.013.003</b>	<b>Centro Cultural Alfredo Mora Reyes-bibliotecas</b>	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	1,300.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	200.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	80.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	80.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	600.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,260.00</b>
<b>2.01.02.013.004</b>	<b>Museo Puerta De La Ciudad</b>	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	2,200.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	150.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	150.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,500.00</b>
<b>2.03.01.001.001</b>	<b>Centro De Apoyo Social Municipal</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,812,209.18
7.1.01.06	Salarios Unificados	134,656.78
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	162,238.80
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	90,089.82
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,417.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	227,483.17
7.1.06.02	Fondo de Reserva	162,238.80
7.8.01.04.01	Participación En Los Ingresos Corrientes	200,000.00
7.8.01.04.02	Participación En La Tasa De Pasajeros Del Terminal Terrestre	72,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,875,334.21</b>
<b>2.03.01.002.001</b>	<b>Centro Infantil Municipal Nro. 1 Mercado Mayorista</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	5,843.66

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	486.97
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	680.79
7.1.06.02	Fondo De Reserva	486.97
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>7,985.36</b>
<b>2.03.01.005.001</b>	<b>Centro De Acogimiento Mcpal. San Jerónimo Emiliano</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,635.22
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,136.27
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,656.68
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,136.27
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>18,538.38</b>
<b>2.03.01.007.001</b>	<b>Piscina Municipal Nro. 3</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	20,236.39
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,686.37
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,458.72
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,686.37
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>27,528.77</b>
<b>2.03.01.010.001</b>	<b>Centro Materno Infantil "julia Esther González D."</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,058.06
7.1.01.06	Salarios Unificados	55,142.06
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,683.34
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,408.80
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	36,734.36
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,221.03
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,683.34
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>127,930.99</b>
<b>2.03.01.011.001</b>	<b>Estación de Auxilio terapéutico y Control H.</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	33,727.32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,810.61

7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,097.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,810.61
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>45,881.27</b>
<b>2.03.01.013.001</b>	<b>Centro Mcpal. De Atención A Personas Con Discapacidad</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	20,657.23
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,721.44
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,509.85
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,721.44
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>28,070.88</b>
<b>2.03.01.014.001</b>	<b>Centro De Atención Al Adulto Mayor Los Arupos</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16,977.89
7.1.01.06	Salarios Unificados	53,085.96
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,838.65
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,895.78
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,427.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5,838.65
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>94,064.80</b>
<b>2.03.01.015.001</b>	<b>Estación Mcpal. De Auxilio Terapéutico Juvenil N2</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	29,915.71
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,492.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,947.89
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,634.76
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,492.98
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,484.32</b>
<b>2.03.01.016.001</b>	<b>Almacén Artesanal</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,939.81
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,494.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,089.99

7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,494.98
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>23,993.70</b>
<b>2.03.01.017.001</b>	<b>Comedores Populares Sabor A Esperanza</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>9,176.24</b>
<b>2.03.01.027.001</b>	<b>Estancia Municipal Del Adulto Mayor De Vilcabamba</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,765.42
7.1.01.06	Salarios Unificados	27,186.26
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,495.97
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,421.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,495.97
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>71,799.78</b>
<b>3.01.01.001.001</b>	<b>Planificación Urbana Y Rural</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	575,107.92
5.1.01.06	Salarios Unificados	75,642.98
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	54,229.24
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	30,679.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	76,190.70
5.1.06.02	Fondo De Reserva	54,229.24
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	336,311.28
7.1.01.06	Salarios Unificados	33,931.73
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	30,853.59
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19,478.88
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	19,225.10
7.1.06.01	Aporte Patronal	43,302.97
7.1.06.02	Fondo de Reserva	30,853.59

7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	2,000.00
7.3.06.05.01.001	Estudio Y Diseño De Proyectos	3,000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	4,848.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2,800.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	30,552.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,428,236.46</b>
<b>3.01.01.001.003</b>	<b>Planificación-presupuesto Participativo</b>	
7.5.01.04.01.053	"Intervención En El Área Verde Del Barrio Quebrada Minas	82,515.37
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>82,515.37</b>
<b>3.01.02.001.001</b>	<b>Ordenamiento Territorial</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	14,785.91
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,232.16
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,796.49
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,232.16
7.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	18,180.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>39,200.66</b>
<b>3.01.02.002.001</b>	<b>Planificación, Desarrollo Y Ordenamiento Territorial</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>500.00</b>
<b>3.01.02.002.002</b>	<b>Coordinación De Gestión De Riesgos</b>	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	200.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,000.00</b>
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	29,146.18

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,428.85
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	33,642.76
7.1.06.01	Apórtel Patronal	3,395.53
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,428.85
7.3.01.05	Telecomunicaciones	500.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1,800.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,620.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,430.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	170.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>87,336.11</b>
<b>3.01.07.001.001</b>	<b>Proyectos</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Apórtel Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,400.00
7.7.02.01	Seguros	2,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,400.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>13,976.24</b>
<b>3.01.90.002.001</b>	<b>Planificación Chuquiribamba</b>	
7.5.01.04.01.063	"Adecuación De La Pampa De Cochetero Para Paradas De Buses	5,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>5,000.00</b>
<b>3.01.90.013.001</b>	<b>Planificación Yangana</b>	
7.5.01.04.01.062	"Const. De Piscina En Instalaciones Del Coliseo Parroquia Yangana	60,000.00

	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
<b>3.02.01.001.001</b>	<b>Higiene</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	453,689.57
5.1.01.06	Salarios Unificados	1,393,305.65
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	153,916.27
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	121,256.03
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43,268.44
5.1.06.01	Apórtate Patronal	222,141.47
5.1.06.02	Fondo De Reserva	153,916.27
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	72,059.83
7.1.01.06	Salarios Unificados	859,186.94
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	77,603.90
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	64,280.30
7.1.06.01	Apórtate Patronal	112,786.18
7.1.06.02	Fondo de Reserva	77,603.90
7.3.02.55	Combustible	190,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	22,000.00
7.3.04.05	Vehículos	50,000.00
7.3.06.01.01.002	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (General)	1,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	40,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	4,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	75,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100,988.00
8.4.01.05	Vehículos	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>4,307,002.75</b>
<b>3.02.01.002.001</b>	<b>Cementerios</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	540.00

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	1,560.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,100.00</b>
<b>3.02.01.002.002</b>	<b>Baterías Sanitarias</b>	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	6,000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	180.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	900.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>7,080.00</b>
<b>3.02.01.005.001</b>	<b>Mercados</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	4,440.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	60,000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1,500.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	7,260.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	1,000.00
7.5.01.07.01.080	Remodelación De Mercados De La Ciudad De Loja	109,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>185,200.00</b>
<b>3.02.01.005.003</b>	<b>Mercado Gran Colombia</b>	
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	350,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>350,000.00</b>
<b>3.02.01.007.001</b>	<b>Saneamiento Ambiental</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	178,844.98
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,903.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,661.27
7.1.06.01	Aporte Patronal	21,729.66
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14,903.75
7.3.01.05	Telecomunicaciones	420.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	5,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	180,000.00

8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	9,544.00
8.4.01.05	Vehículos	390,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>828,007.41</b>
<b>3.02.02.001.001</b>	<b>Coordinación Municipal De Salud</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38,969.78
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,809.60
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,947.89
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,359.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,809.60
7.3.01.05	Telecomunicaciones	980.00
7.3.06.05.01.152	Estudio Para La Regularización Ambiental De Vehículos Para Recolección Y Transp. De Desechos Sanitarias Peligrosos	5,000.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	3,800.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	36,700.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>114,621.88</b>
<b>3.03.01.001.001</b>	<b>Agua Potable</b>	
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	466,687.51
6.1.01.06	Salarios Unificados	289,721.65
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63,034.10
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	40,418.68
6.1.06.01	Aporte Patronal	89,570.27
6.1.06.02	Fondo de Reserva	63,034.10
6.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00
6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1,500.00
6.3.02.55	Combustibles	160,000.00
6.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	100,000.00
6.3.04.05	Vehículos	3,000.00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	15,000.00

6.3.08.03	Lubricantes	30,000.00
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	226,500.00
6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	180,000.00
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	450,000.00
6.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	3,000.00
6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	2,000.00
6.7.01.02	Tasas Generales	3,000.00
6.7.02.01	Seguros	20,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	246,924.86
7.1.01.06	Salarios Unificados	986,224.23
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	102,762.43
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	78,889.46
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	34,554.78
7.1.06.01	Apórtate Patronal	148,592.99
7.1.06.02	Fondo De Reserva	102,762.43
7.3.06.02.01.001	Servicio De Auditoria	40,000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	90,400.60
7.5.01.01.01.087	Construcción De Nueva Captación De El Carmen	84,500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	90,000.00
8.4.01.06	Herramientas	6,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	20,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>4,248,578.09</b>
<b>3.03.01.001.002</b>	<b>Plan Maestro</b>	
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	25,000.00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	9,000.00
6.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	10,000.00
6.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	8,000.00
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	448,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>500,000.00</b>

<b>3.03.01.001.003</b>	<b>Agua Potable-presupuesto Participativo</b>	
7.5.01.01.01.088	"Const. Unidades De Reserva En Dif. Sectores De La Ciudad De Loja	450,000.00
7.5.01.01.01.089	"Const. De Variantes Y Anclajes En La Conducción De Carigan	550,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>3.03.02.001.001</b>	<b>Saneamiento-alcantarillado</b>	
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47,783.38
6.1.01.06	Salarios Unificados	54,576.94
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,530.03
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,356.69
6.1.06.01	Apporte Patronal	12,197.86
6.1.06.02	Fondo de Reserva	8,530.03
6.3.01.04	Energía Eléctrica	22,470.00
6.3.02.20	Servicios Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	1,290.00
6.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	12,150.00
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	7,635.00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	15,336.30
6.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	6,450.00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	7,740.00
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	263,679.37
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	52,281.85
6.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	3,870.00
6.3.14.06	Herramientas	6,014.53
6.7.02.01	Seguros	25,800.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	117,089.71
7.1.01.06	Salarios Unificados	281,393.10
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	33,206.90
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	25,322.54
7.1.06.01	Apporte Patronal	47,830.21
7.1.06.02	Fondo De Reserva	33,206.90
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	226,776.76

	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,326,518.10</b>
<b>3.03.02.001.003</b>	<b>Alcantarillado-presupuesto Participativo</b>	
7.5.01.03.01.147	"Const. Alcantarillado Y Apertura Vía Sector Borja Calles Betta Y Av. Bello Horizonte	50,000.00
7.5.01.03.01.148	"Alcantarillado Pluvial En El Av. Sta. Mariana De Jesús	127,570.28
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>177,570.28</b>
<b>3.03.04.001.001</b>	<b>Comercialización Aapp</b>	
6.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	2,000.00
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	294,000.00
6.3.14.06	Herramientas	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>300,000.00</b>
<b>3.03.05.001.001</b>	<b>Planificación, Diseños Y Estudios</b>	
6.3.06.05.01.001	Estudios Y Diseño De Proyectos De Agua Potable	120,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,152.22
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,679.35
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,347.73
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,679.35
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>146,345.62</b>
<b>3.03.05.001.002</b>	<b>Planificación, diseños Y Estudios (Presupuesto. Participativo)</b>	
7.3.06.05.01.001	"Estudio Y Diseño De Proyectos	40,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
<b>3.03.06.001.001</b>	<b>Planta De Tratamiento De Aguas Residuales</b>	
6.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	12,150.00
6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	164,606.00
6.3.08.19	Accesorios Y Productos Químicos	3,244.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	144,326.49

7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>333,502.73</b>
<b>3.03.90.006.001</b>	<b>Agua Potable Malacatos</b>	
7.5.01.01.01.093	"Const. Captación y Conducción Sistema Agua Potable Sto. Domingo-Malacatos	40,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
<b>3.03.90.007.001</b>	<b>Agua Potable Quinara</b>	
7.5.01.01.01.094	"Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De Quinara	60,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
<b>3.03.90.008.001</b>	<b>Agua Potable San Lucas</b>	
7.5.01.01.01.091	"Construc. Y Repotenciación Del Sistema Agua Potable-Parrq. San Lucas	84,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>84,000.00</b>
<b>3.03.90.010.001</b>	<b>Agua Potable Santiago</b>	
7.5.01.01.01.090	"Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable, Parroquia Santiago	80,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>80,000.00</b>
<b>3.03.90.011.001</b>	<b>Agua Potable Taquil</b>	
7.5.01.01.01.092	"Sistema De Agua Potable Barrio Ganzábal - Taquil	77,435.95
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>77,435.95</b>
<b>3.03.90.013.001</b>	<b>Agua Potable Yangana</b>	
7.5.01.01.01.095	"Ampliación Sistema Agua Potable Cabecera Parroquial Barrios: Marcopamba, La Elvira, San Gabriel Y Comunidades Yangana	100,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>100,000.00</b>
<b>3.03.91.001.001</b>	<b>Alcantarillado Chantaco</b>	
7.5.01.03.01.153	"Alcantarillado El Auxilio De La Parroq. Chantaco	50,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
<b>3.03.91.004.001</b>	<b>Alcantarillado Gualel</b>	
7.5.01.03.01.154	"Const. Alcantarillado Pluvial Del Centro Urbano- Gualel	228,517.55
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>228,517.55</b>
<b>3.03.91.005.001</b>	<b>Alcantarillado Jimbilla</b>	
7.5.01.03.01.149	"Const. Sistema De Alcantarillado Pluvial Área Urbana Parroq. Jimbilla	155,423.26
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>155,423.26</b>
<b>3.03.91.006.001</b>	<b>Alcantarillado Malacatos</b>	
7.3.06.05.01.151	"Estudio Sistema De Alcantarillado Sanitario Barrio Cabianga -Malacatos	20,000.00

7.5.01.03.01.155	"Const. Colector Occidental De Aguas Servidas De La Parroq. Malacatos	150,000.00
7.5.01.03.01.156	"Alcantarillado Barrio El Pedregal- Parroq. Malacatos	20,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>190,000.00</b>
<b>3.03.91.008.001</b>	<b>Alcantarillado San Lucas</b>	
7.5.01.03.01.151	"Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario Parroquia San Lucas	110,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>110,000.00</b>
<b>3.03.91.009.001</b>	<b>Alcantarillado San Pedro Vilcabamba</b>	
7.5.01.03.01.157	"Implementación Red Alcantarillado Barrio Amala Alto, Sec. Madre Tierra Y Cambio Red Principal Alcant. Sanitario Centro Urbano San Pedro Vilcab.	81,638.22
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>81,638.22</b>
<b>3.03.91.010.001</b>	<b>Alcantarillado Santiago</b>	
7.5.01.03.01.150	"Sistema Alcantarillado Sanitario Sector San José Parroq. Santiago II Fase	43,799.74
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>43,799.74</b>
<b>3.03.91.012.001</b>	<b>Alcantarillado Vilcabamba</b>	
7.5.01.03.01.158	"Implementación Sistema Alcantarillado Pluvial Y Sanitario Zona Urbana- Vilcabamba	126,642.57
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>126,642.57</b>
<b>3.03.92.007.001</b>	<b>Planta De Tratamiento Aguas Residuales Quinara</b>	
7.5.01.03.01.159	"Reubicación Colector De La Planta De Tratamiento Aguas Residuales Parroq. Quinara	50,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
<b>3.03.92.011.001</b>	<b>Planta De Tratamiento aguas Residuales-taquil</b>	
7.5.01.03.01.152	"Planta De Tratamiento Aguas Residuales Taquil	95,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>95,000.00</b>
<b>3.04.01.001.002</b>	<b>Protección Microcuenca</b>	
7.8.01.06	A Entidades Financieras Públicas	590,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>590,000.00</b>
<b>3.04.03.001.001</b>	<b>Centro Histórico Y Territorial</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	286,844.54
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,903.71
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	14,122.19
5.1.06.01	Apórtate Patronal	33,417.39
5.1.06.02	Fondo De Reserva	23,903.71

7.3.08.04	Materiales De Oficina	143.00
7.3.08.11	Insumentos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	3,145.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	390.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	550.00
8.4.01.06	Herramientas	2,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>388,919.54</b>
<b>3.04.03.001.004</b>	<b>Centro Histórico-presupuesto Participativo</b>	
7.5.01.07.01.081	"Restauración Casa Comunal Barrio Menfis	100,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>100,000.00</b>
<b>3.04.04.001.001</b>	<b>Avalúos Y Catastros</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	40,821.48
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,401.79
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	15,731.59
5.1.06.01	Apórtate Patronal	4,755.70
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,401.79
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	26,238.37
7.1.06.01	Apórtate Patronal	1,639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,124.24
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	14,544.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	2,700.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	2,480.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,836.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,300.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	640.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>150,164.14</b>

<b>3.04.04.001.002</b>	<b>Actualización Catastral Predios Urbanos Loja</b>	
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,435.00
7.3.05.05	Vehículos	11,400.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	186,852.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>199,687.00</b>
<b>3.04.04.001.003</b>	<b>Actualización Cartográfica</b>	
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	23,618.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	45,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>69,118.00</b>
<b>3.04.04.001.004</b>	<b>Desarrollo SIGCAL Y Gestión De Procesos</b>	
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	159,952.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	88,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>253,952.00</b>
<b>3.04.06.002.001</b>	<b>Regulación Urbana Y Control</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,719.26
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,643.27
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,460.92
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,093.29
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,643.27
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	23,711.33
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,975.94
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43,252.98
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,762.37
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,975.94
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	10,000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	85,536.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	9,100.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	9,667.60

7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>267,016.11</b>
<b>3.04.90.001.001</b>	<b>Gestión Territorial Chantaco</b>	
7.5.01.99.01.208	"Repotenciación De Los Dos Accesos Principales A La Parroq. Chantaco	17,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>17,000.00</b>
<b>3.04.90.002.001</b>	<b>Gestión Territorial Chuquiribamba</b>	
7.5.01.99.01.209	"Const. Cubierta De La Esc. Del Barrio Pordel Parroq. Chuquiribamba	20,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>20,000.00</b>
<b>3.04.90.003.001</b>	<b>Gestión Territorial El Cisne</b>	
7.5.01.04.01.066	"Construcción De La Escalinata En El Barrio 29 De Abril De La Parroq. El Cisne	80,000.00
7.5.01.04.01.067	"Regeneración De La Calle Napoleón Quezada De La Parroq. El Cisne	127,221.34
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>207,221.34</b>
<b>3.04.90.005.001</b>	<b>Gestión Territorial Jimbilla</b>	
7.5.01.04.01.064	"Mejoramiento Acceso Al Cementerio Parroquial (Escalinata) Parroq. Jimbilla	40,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
<b>3.04.90.006.001</b>	<b>Gestión Territorial Malacatos</b>	
7.5.01.99.01.210	"Implementación Museo En Santuario Señor De La Caridad- Parroq. Malacatos	25,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>25,000.00</b>
<b>3.04.90.008.001</b>	<b>Gestión Territorial San Lucas</b>	
7.5.01.04.01.065	"Mejoramiento De Los Espacios Públicos De La Parroq. San Lucas	60,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
<b>3.04.90.009.001</b>	<b>Gestión Territorial San Pedro Vilcabamba</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	12,457.32
7.5.01.99.01.211	"Const. Malecón Uchima, Sector Piedra Grande Parroquia San Pedro Vilcabamba	70,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>82,457.32</b>
<b>3.04.90.011.001</b>	<b>Gestión Territorial Taquil</b>	
7.5.01.07.01.091	"Const. Del Salón Comunal Del Centro Parroquial Taquil	60,000.00
7.5.01.99.01.207	"Const. Cancha De Uso Múltiple El Barrio Cera-Taquil	35,000.00

	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>95,000.00</b>
<b>3.04.90.012.001</b>	<b>Gestión Territorial Vilcabamba</b>	
7.5.01.04.01.068	"Intervención Del Parque Central De Vilcabamba	80,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>80,000.00</b>
<b>3.06.01.001.001</b>	<b>Obras Públicas</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180,335.95
5.1.01.06	Salarios Unificados	389,156.76
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47,457.73
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	34,575.01
5.1.06.01	Apórtate Patronal	68,291.68
5.1.06.02	Fondo De Reserva	47,457.73
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	380,511.50
7.1.01.06	Salarios Unificados	1,389,155.81
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	147,472.30
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	108,594.76
7.1.06.01	Apórtate Patronal	213,112.02
7.1.06.02	Fondo de Reserva	147,472.30
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,240.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	3,760.00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	2,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	9,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	9,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	19,100.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>3,207,193.55</b>
<b>3.06.01.001.002</b>	<b>Estudios Y Diseños</b>	
7.3.06.02.01.001	Servicio De Auditoria	3,000.00
7.3.06.02.01.002	Auditorias Ambientales	18,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>21,500.00</b>

<b>3.06.01.001.009</b>	<b>Obras Públicas-presupuesto Participativo</b>	
7.5.01.99.01.212	"Alcantarilla Tipo Armico que une Los Barrios La Banda Alto Y Ciudadela Jaime Roldós	35,000.00
7.5.01.99.01.213	"Tablero Metálico Para Puente De Dos Carriles, Sector La Alborada	63,000.00
7.5.01.99.01.214	"Obra Hidráulica De Protección, Parroquia Sucre	60,453.25
7.5.01.99.01.215	"Tablero Metálico Para Puente De Dos Carriles, Sector Héroes Del Cenepa	58,702.43
7.5.01.99.01.216	"Obras Hidráulicas De Protección Parroquia San Sebastián	180,000.00
7.5.01.99.01.217	"Obras Hidráulicas De Protección Parroquia Sagrario Y El Valle	100,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>497,155.68</b>
<b>3.06.02.001.001</b>	<b>Vialidad</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	140,223.89
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,685.32
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,739.44
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	24,000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	17,037.20
7.1.06.02	Fondo De Reserva	11,685.32
7.3.02.55	Combustible	200,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	12,600.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	34,000.00
7.3.04.05	Vehículos	27,200.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	101,664.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	1,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales.	10,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	30,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	337,050.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	240,000.00
7.7.02.01	Seguros	60,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,268,385.17</b>
<b>3.06.02.003.001</b>	<b>Pavimentación De Vías</b>	
7.3.02.55	Combustible	32,507.60

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	52,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>84,507.60</b>
<b>3.06.02.004.002</b>	<b>Recapeo De Vías</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	47,422.66
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,951.89
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,408.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,761.85
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,951.89
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	24,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>88,497.09</b>
<b>3.06.02.004.003</b>	<b>Bacheo Mantenimiento Rutinario</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	35,268.80
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,939.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,285.16
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,939.07
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	170,360.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>218,226.96</b>
<b>3.06.02.004.004</b>	<b>Adoquinado De Calles</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	33,931.73
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,827.64
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,122.70
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,827.64
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>46,144.57</b>
<b>3.06.02.004.005</b>	<b>Reconformación De Vías</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	36,901.66
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,075.14
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86

7.1.06.01	Aporte Patronal	4,483.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,075.14
	<b>FUNCIÓN TOTAL</b>	<b>49,970.35</b>
<b>3.06.02.004.006</b>	<b>Lastrado</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	57,751.27
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,812.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,895.78
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,016.78
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,812.61
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>78,289.05</b>
<b>3.06.03.004.001</b>	<b>Compromisos Gabinetes Itinerantes Parroquias</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	60,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>69,176.24</b>
<b>3.06.04.001.001</b>	<b>Minas Y Canteras</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16,977.89
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,414.82
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,977.92
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,414.82
7.3.02.33	Servicios en Actividades Mineras e Hidrocarburíferas	70,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>92,272.42</b>
<b>3.06.90.001.001</b>	<b>Obras Publicas Chantaco</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	13,500.00
7.5.01.05.01.042	"Pavimentación Incluye Infraestructura Sanitaria Parroquia Chantaco	71,500.00
7.5.01.05.01.043	"Obras De Infraestructura Para La Parroquia Chantaco	40,559.88
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>125,559.88</b>

<b>3.06.90.002.001</b>	<b>Obras Públicas Chuquiribamba</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	20,000.00
7.5.01.05.01.044	"Obras Básicas De Infraestructura Y Vialidad Parroquia Chuquiribamba	161,862.92
7.5.01.99.01.218	"Construcción De Drenaje De La Pampa De Cocheturó	10,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>191,862.92</b>
<b>3.06.90.006.001</b>	<b>Obras Públicas Malacatos</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	14,500.00
7.5.01.05.01.045	"Asfaltado De Vías(Sector La Trinidad) Parroq. Malacatos	44,500.00
7.5.01.05.01.046	"Asfaltado De Vías Sector Central Parroq. Malacatos	74,042.63
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>133,042.63</b>
<b>3.06.90.007.001</b>	<b>Obras Públicas Quinara</b>	
7.5.01.05.01.048	"Const. Pavimento Rígido Calle Piscobamba De La Parroq. Quinara	102,075.83
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>102,075.83</b>
<b>3.06.90.010.001</b>	<b>Obras Públicas Santiago</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	8,000.00
7.5.01.05.01.041	"Obras Básicas De Infraestructura Y Vialidad Parroquia Santiago	64,533.16
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>72,533.16</b>
<b>3.06.90.012.001</b>	<b>Obras Públicas Vilcabamba</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	12,000.00
7.5.01.05.01.047	"Pavimentación Calles Urbanas De La Parroquia Vilcabamba	97,963.85
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>109,963.85</b>
<b>3.06.90.013.001</b>	<b>Obras Públicas Yangana</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,500.00
7.5.01.05.01.049	"Asfaltado De Las Calles Urbanas De La Parroquia Yangana	44,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
<b>3.07.01.001.001</b>	<b>Control Y Licenciamiento Ambiental</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	279,906.70
5.1.01.06	Salarios Unificados	442,627.49
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	60,211.18

5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	42,853.54
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,417.66
5.1.06.01	Aporte Patronal	86,388.37
5.1.06.02	Fondo De Reserva	60,211.18
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	93,594.82
7.1.01.06	Salarios Unificados	496,002.02
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	49,133.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	39,444.73
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,119.19
7.1.06.01	Aporte Patronal	71,168.04
7.1.06.02	Fondo de Reserva	49,133.07
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	5,000.00
7.3.06.01.01.002	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (General)	1,500.00
7.3.06.02.01.001	Servicio De Auditoria	105,300.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	1,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales Impuestos, Contribuciones, Permiso	1,460.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>1,912,471.06</b>
<b>3.07.01.002.002</b>	<b>Manejo De Sistemas Agroecológicos En La Microcuenca</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	33,727.32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,810.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,097.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,810.61
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>45,881.27</b>
<b>3.07.02.001.001</b>	<b>Parques Jardines</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	357,930.43
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	29,827.54
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	25,809.52
7.1.06.01	Aporte Patronal	43,488.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	29,827.54

7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,000.00
7.3.02.55	Combustible	3,000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	10,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	4,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	25,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,400.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>537,283.58</b>
<b>3.07.02.001.002</b>	<b>Centro Recreacional Yamburara</b>	
7.3.02.55	Combustible	1,500.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	2,500.00
7.7.01.02	Tasas Generales Impuestos, Contribuciones, Permiso	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>7,000.00</b>
<b>3.07.02.003.001</b>	<b>Flora Urbana-viveros y Orquideario</b>	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,000.00
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
<b>3.07.02.004.001</b>	<b>Fauna Urbana</b>	
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	14,000.00
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	12,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	6,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>32,000.00</b>
<b>3.07.02.005.001</b>	<b>Zoológico</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	26,981.86
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,248.49
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,947.89
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,278.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,248.49
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	3,000.00

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,000.00
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	77,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>121,705.03</b>
<b>3.07.03.001.001</b>	<b>Coordinac. De Gestión Integral De Residuos Solidos</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	44,969.76
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,747.48
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,921.83
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,463.83
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3,747.48
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	40,000.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	18,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	18,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	5,000.00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	6,500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	15,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>163,350.38</b>
<b>3.07.90.006.001</b>	<b>Gestión Ambiental Malacatos</b>	
7.3.05.04	"Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	15,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
<b>3.99.01.001.001</b>	<b>Regeneración Urbana</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	7,166.30
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	597.19
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	870.81
7.1.06.02	Fondo De Reserva	597.19
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>9,718.46</b>
<b>3.99.01.008.001</b>	<b>Fortalecimiento Y Desarrollo Institucional</b>	
5.6.03.01	A Organismos Multilaterales	2,200,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	60,000.00
9.6.03.01	A Organismos Multilaterales	7,600,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>9,860,000.00</b>

<b>4.01.01.001.002</b>	<b>Ucot</b>	
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	50,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	3,093,041.74
7.1.01.06	Salarios Unificados	34,148.16
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	260,599.03
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	169,953.23
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	9,532.93
7.1.06.01	Aporte Patronal	364,488.36
7.1.06.02	Fondo De Reserva	260,599.03
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7,200.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	13,500.00
7.3.02.55	Combustible	42,000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	3,000.00
7.3.04.05	Vehículos	15,000.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	3,000.00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	6,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	90,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	15,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	4,500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	25,000.00
7.3.08.10	Materiales Para Laboratorio Y Uso Médico	1,500.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	5,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	18,000.00
7.7.02.01	Seguros	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	7,520.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>4,509,082.48</b>

<b>4.01.01.001.004</b>	<b>Simert</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	440,487.22
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	37,269.40
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	30,192.26
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	190,658.60
5.1.06.01	Aporte Patronal	52,136.33
5.1.06.02	Fondo De Reserva	37,269.40
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	8,000.00
7.3.02.55	Combustible	1,900.00
7.3.04.05	Vehículos	3,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	400.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	3,600.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,500.00
7.7.02.01	Seguros	500.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	20,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>840,158.67</b>
<b>4.01.02.001.002</b>	<b>Señalización y Semaforización</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,417.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,124.24
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	4,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	70,400.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,500.00

8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	30,100.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>140,770.16</b>
<b>4.01.03.001.001</b>	<b>Transporte Y Comunicación(situ)</b>	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	274,231.37
7.1.01.06	Salarios Unificados	20,236.39
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24,538.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17,530.99
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,417.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	34,406.68
7.1.06.02	Fondo De Reserva	24,538.98
7.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	3,500.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1,500.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	3,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	5,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	3,500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	17,600.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	15,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>472,001.05</b>
<b>4.01.03.001.002</b>	<b>Parada De Buses</b>	
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	3,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>6,000.00</b>
<b>4.01.03.002.002</b>	<b>Parada De Buses-presupuesto Participativo</b>	
7.3.08.11	"Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	24,555.19
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>24,555.19</b>
<b>4.01.05.001.001</b>	<b>Terminal Terrestre</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180,299.88

5.1.01.06	Salarios Unificados	13,490.93
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16,149.23
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10,713.38
5.1.06.01	Aporte Patronal	22,644.08
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16,149.23
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,116.20
7.1.01.06	Salarios Unificados	155,145.67
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13,605.16
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11,687.33
7.1.06.01	Aporte Patronal	19,795.74
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13,605.16
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,200.00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	72,554.64
7.3.08.04	Materiales De Oficina	6,500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	2,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,600.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	8,000.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales	935.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,800.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>580,991.63</b>
<b>4.01.06.001.001</b>	<b>Matriculación Vehicular-archivo</b>	
7.1.01.06	Salarios Unificados	26,981.86
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,248.49
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,947.89
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	60,402.03
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,278.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,248.49
7.3.01.05	Telecomunicaciones	4,500.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	1,000.00

7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	24,000.00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	18,800.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	29,500.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	47,500.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales.	3,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	15,000.00
7.7.02.01	Seguros	2,500.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>245,907.06</b>
<b>4.05.01.001.001</b>	<b>Gestión Económica Y Social</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	283,874.62
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,656.21
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,635.22
5.1.06.01	Apote Patronal	33,071.39
5.1.06.02	Fondo De Reserva	23,656.21
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	973.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,417.66
7.1.06.01	Apote Patronal	1,639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,124.24
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>410,663.81</b>
<b>4.05.01.003.001</b>	<b>Desarrollo Microempresarial Productivo</b>	
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	993.20
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	4,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	400.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,393.20</b>
<b>4.05.01.004.001</b>	<b>Comercialización Ferias Culturales Y Productivas</b>	

5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,813.59
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	734.47
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,026.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	734.47
7.3.02.01	Transporte De Personal	3,000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1,296.04
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	4,500.00
7.3.14.03	Mobiliarios	400.00
8.4.01.03	Mobiliarios	800.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>21,792.32</b>
<b>4.05.01.005.001</b>	<b>Generación De Empleo</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10,833.62
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	902.80
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	486.97
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,262.12
5.1.06.02	Fondo De Reserva	902.80
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2,750.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>17,138.31</b>
<b>4.05.01.005.002</b>	<b>Loja Capacítate, Prepárate Para El Futuro</b>	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,220.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	620.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>2,840.00</b>
<b>4.05.02.001.001</b>	<b>Información Turística</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	73,755.22
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6,146.27
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,434.86
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,592.48
5.1.06.02	Fondo De Reserva	6,146.27
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,020.00

7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	50,000.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	500.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	6,618.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	6,750.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	9,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>183,463.10</b>
<b>4.05.02.004.001</b>	<b>Señalización De Rutas Y Atractivos Turísticos</b>	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,119.19
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>13,119.19</b>
<b>4.05.02.090.009</b>	<b>Turismo Parroquia San Pedro Vilcabamba</b>	
7.5.01.99.01.219	"Const. Mirador Turístico Y Adoquinado Vialidad Urbana, Parroq. San Pedro De Vilcabamba	40,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>40,000.00</b>
<b>4.05.90.001.003</b>	<b>Plantaciones De Aguacate Chantaco</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
<b>4.05.90.001.004</b>	<b>Mejoramiento De La Genética De Cobayos Chantaco</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
<b>4.05.90.002.002</b>	<b>Manejo, Producción y Comercialización de Ovinos</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	15,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
<b>4.05.90.005.003</b>	<b>Fortalecimiento Actividades Productivas Y Valor Ag</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	10,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
<b>4.05.90.007.001</b>	<b>Inclusión Económica Quinara</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
<b>4.05.90.008.002</b>	<b>Fomento Productivo Agropecuario San Lucas</b>	

7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	12,865.40
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>12,865.40</b>
<b>4.05.90.010.003</b>	<b>Plantas Frutales Parroquia Santiago</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	10,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
<b>4.05.90.011.005</b>	<b>Fortalecimiento Sector Del Primario(producción)</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5,000.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
<b>4.05.90.013.001</b>	<b>Inclusión Económica Yangana</b>	
7.3.08.14	"Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	1,000.00
8.4.01.04	"Maquinarias Y Equipos	5,163.86
	<b>TOTAL FUNCIÓN</b>	<b>6,163.86</b>
<b>5.01.01.001.001</b>	<b>Gastos Comunes De La Entidad</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10,000.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	10,000.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10,000.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10,000.00
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	220,000.00
5.1.03.06	Alimentación	1,467,000.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	156,680.00
5.1.04.08	Subsidio Antigüedad	332,694.00
5.1.05.06	Licencia Remunerada	10,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	900,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10,000.00
5.1.05.12	Subrogación	30,000.00
5.1.05.13	Encargos	10,000.00
5.1.06.06	Asignación Global De Jubilación Patronal Para Trabajadores Amparados Por El	500,000.00
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	100,000.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	30,000.00
5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilación(LOSEP)	750,000.00
5.1.07.06.02	Beneficio Por Jubilación(Código De Trabajo)	1,250,000.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	150,000.00

5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10,000.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	2,000,000.00
5.3.02.10	Servicio de Guardería	365,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	300,000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	700,000.00
5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	200,000.00
5.7.02.19	Devoluciones	10,000.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>9,541,374.00</b>
<b>5.02.01.001.001</b>	<b>Aplicación Del Financiamiento Público</b>	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	377,307.79
5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos	15,000.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	799,802.83
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	100.00
9.7.01.02	Depósito de Terceros	100.00
<b>TOTAL FUNCIÓN</b>		<b>1,192,310.62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>76,814,695.31</b>

**7 . ESTADISTICAS**  
**INGRESOS AÑO 2026**

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN	PORCENTAJE
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>39,899,172.19</b>	<b>52%</b>
11	IMPUESTOS	11,263,206.00	15%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	16,880,015.17	22%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	7,649,600.00	10%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,252,351.02	4%
19	OTROS INGRESOS	854,000.00	1%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>27,405,523.12</b>	<b>36%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,000.00	0%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	27,378,523.12	36%
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>9,510,000.00</b>	<b>12%</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0%
37	SALDOS DISPONIBLES	500,000.00	1%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9,010,000.00	12%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>76,814,695.31</b>	<b>100%</b>

## INGRESOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA-2026

### ■ 11 IMPUESTOS

### ■ 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES

- 14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
- 17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

### ■ 19 OTROS INGRESOS

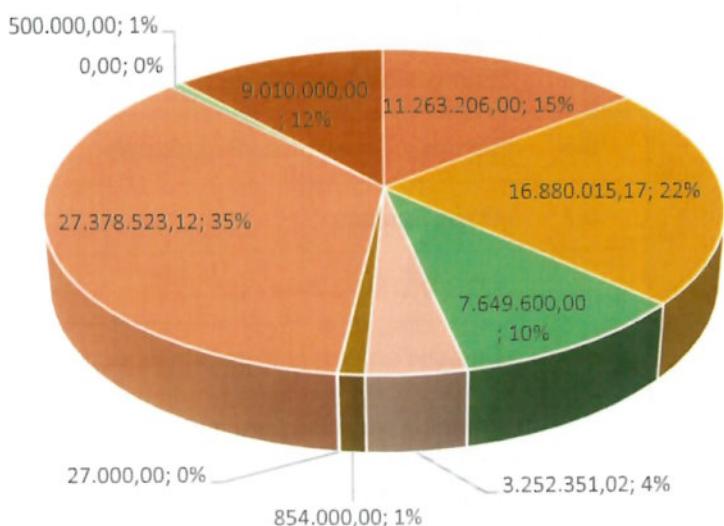
- 24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

### ■ 36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

### ■ 37 SALDOS DISPONIBLES

### ■ 38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

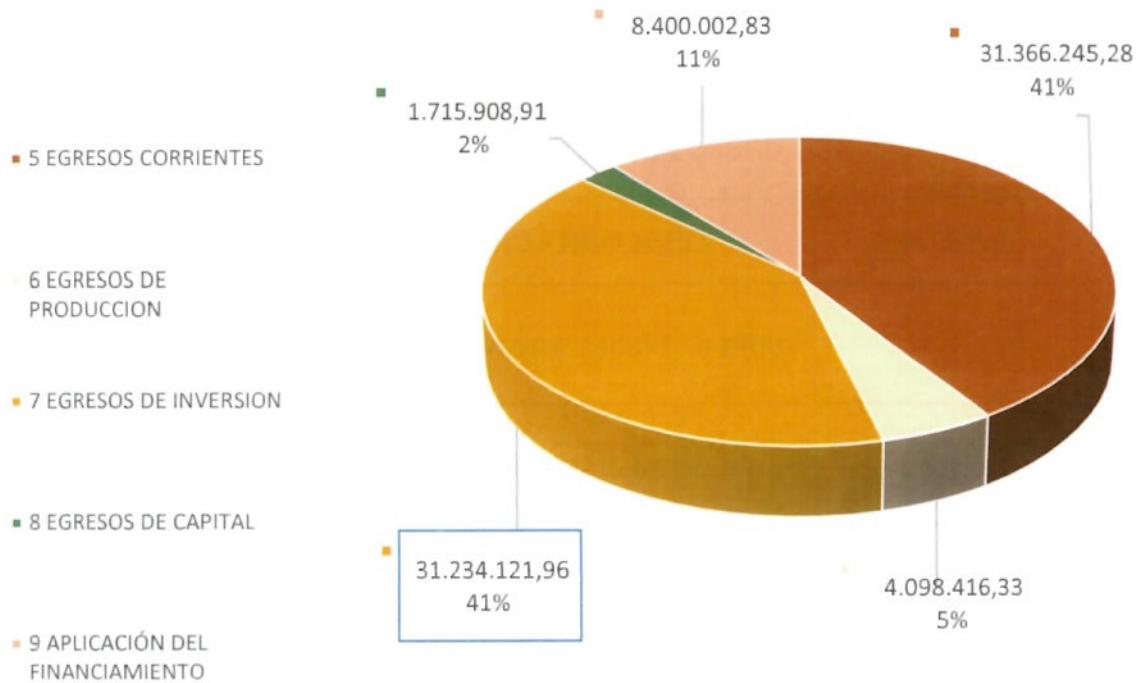


Fuente: Ingresos Proyecto Proforma Presupuestaria 2026  
Elaborado por: Ing. Lucía Jaramillo V. Jefe Presupuesto(e)

## EGRESOS AÑO 2026

CÓDIGO	CONCEPTO	PROYECCIÓN	PORCENTAJE
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31,366,245.28</b>	<b>41%</b>
51	Egresos en Personal	23,999,089.14	31%
53	Bienes y servicios de Consumo	2,544,639.93	3%
56	Gastos Financieros	3,292,307.79	4%
57	Otros Gastos Corrientes	905,108.42	1%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	625,100.00	1%
<b>6</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>4,098,416.33</b>	<b>5%</b>
6.1	Egresos en Personal de Producción	1,360,719.28	2%
6.3	Bienes y Servicios de Producción	2,688,897.05	4%
6.7	Otros Egresos	48,800.00	0%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>31,234,121.96</b>	<b>41%</b>
71	Egresos en Personal para inversión	19,530,462.48	25%
73	Bienes y servicios para inversión	5,737,741.25	7%
75	Obras Publicas	5,033,958.23	7%
77	Otros Gastos de inversión	69,960.00	0%
78	Transferencias y Donaciones para inversión	862,000.00	1%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,715,908.91</b>	<b>2%</b>
84	Activos de larga Duración	1,714,908.91	2%
8.7	Inversión Financiera	1,000.00	0%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,400,002.83</b>	<b>11%</b>
96	Amortización de la Deuda Publica	8,399,802.83	11%
97	Pasivo circulante	200.00	0%
	<b>TOTAL, DE EGRESOS</b>	<b>76,814,695.31</b>	<b>100%</b>

**EGRESOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
LOJA-2026**



Fuente: Egresos Proyecto Proforma Presupuestaria 2026  
Elaborado por: Ing. Lucía Jaramillo V.- Jefe de Presupuesto(e)

## FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 DEL 10% DE LOS INGRESOS

En la formulación del Presupuesto para el año 2026, se consideró el cumplimiento al Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía de Descentralización COOTAD, como requisito previo a la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Loja, "No se aprobará el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales o grupos de atención prioritaria.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS QUE FINANCIAN EL 10% PARA PROGRAMAS SOCIALES O GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1.4	Venta de bienes y servicios	7,649,600.00
1.7	Renta de Inversiones y Multas	3,252,351.02
1.9	Otros Ingresos	854.000,00
	<b>Total Ingresos no tributarios</b>	<b>11,755,951.02</b>
	<b>10% Ingresos no Tributarios:</b>	<b>1,175,595.10</b>

Los programas sociales o grupos de atención prioritaria que se atenderán en el Ejercicio Económico 2026 son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1.02	Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja	180,000.00
2.01	Educación Cultura y Deportes	2,426,605.53
2.03	Centro de Apoyo Social Municipal	3,098,788.70
	<b>Total Financiado en Gasto</b>	<b>5,705,394.23</b>

## 8 DISPOSICIONES GENERALES

1. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará las disposiciones legales, normativas y reglamentarias establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Corresponde al Alcalde y Director(a) Financiero(a) la responsabilidad de ejecutar el presupuesto e implementar los mecanismos de control interno adecuados para asegurar la correcta ejecución presupuestaria, a través de la Jefatura de Presupuesto.
3. Prohibe la utilización de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos constantes en este presupuesto no podrán ser modificados, a no ser, mediante traspasos aprobados por la máxima Autoridad o mediante Reformas Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal.
4. Las recaudaciones de ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones podrán efectuarse directamente a través de las ventanillas de recaudación o cobro en parroquias; así como por entidades financieras, mediante los sistemas de débito bancario o cobros en sus ventanillas y por medio de pago electrónicos.
5. Los ingresos para los cuales no se hubieren previsto partida específica, se registrarán en una subcuenta denominada "Ingresos No Especificados", en la que se abrirán los auxiliares correspondientes.
6. Los títulos de crédito y especies que se emitan en la Jefatura de Rentas de la entidad, deberán ser firmados por el(la) Director(a) Financiero(a) y Tesorero(a) Municipal.
7. Ningún servidor(a) Municipal podrá recibir valores o dineros por impuestos, tasas u otros tributos, sin autorización de la Dirección Financiera Municipal y siempre con recibos pre numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas de él o la Director(a) Financiero(a) y Tesorero(a) Municipal. La emisión manual de títulos de crédito y otros comprobantes de ingreso que sustenten la recaudación de los ingresos se realizará únicamente en casos excepcionales.
8. Por concepto de gastos administrativos, el municipio retendrá el 10% de las recaudaciones de los fondos ajenos y el 90% será entregado por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la ley.
9. Ningún servidor(a) Municipal cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o retardar y peor impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley
10. Las recaudaciones y los ingresos que se reciban en dinero, cheques certificados, tarjetas de crédito o transferencias bancarias, serán depositados íntegramente y en forma intacta en la cuenta oficial de a más tardar al siguiente día hábil de producida la recaudación.
11. Ninguna autoridad o servidor(a) Municipal, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie, sin que exista la certificación presupuestaria emitida por la Jefatura de Presupuesto y debidamente autorizada por el titular de la Dirección Financiera.
12. Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido. De ser necesario recursos adicionales, se deberá proceder al traspaso de partidas correspondiente o a la Reforma Presupuestaria, sujetándose a las normas legales para el efecto.

13. El Alcalde y Director Financiero trimestralmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder al pago.
14. El Director Financiero presentará mensualmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las mismas, bajo prevenciones de ley.
15. No se considerarán totales e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de las cuotas asignadas. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde o Alcaldesa, determinará las prioridades, sujetándose a las normas legales pertinentes.
16. Los incrementos de remuneraciones mensuales unificadas, bonificaciones y pagos de décimos se efectuarán una vez que existan las resoluciones respectivas y se encuentren legalizados y aprobados los documentos de respaldo.
17. Todos los pagos a proveedores(as), contratistas, autoridades y servidores Municipales, se efectuarán mediante transferencia a las cuentas bancarias de los beneficiarios(as) a través del sistema SPI-SP del Banco Central del Ecuador; los únicos pagos en efectivo serán los que se realicen con cargo al Fondo de Caja Chica asignado a cada una de las Direcciones.
18. Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada para su trámite por el(la) Director(a) Financiero (a), sin cuyo requisito no podrá realizarse transferencia alguna.
19. Él o las autoridades y servidores(as) municipales que sin estar autorizados legalmente ordenen o autoricen pagos, serán responsables por el uso indebido de fondos.
20. Los valores para el pago de viáticos, subsistencias, alimentación y movilización se someterán a la normativa expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y a la reglamentación interna de la entidad.
21. Quedan prohibidas las colaboraciones o donaciones a personas o instituciones particulares, así como también a instituciones que tengan presupuesto propio. Salvo el caso que se firmen convenios con el Municipio para fines de interés mutuo.
22. En todo lo que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Normas Técnicas de Contabilidad, de Presupuestos y demás normas y disposiciones legales vigentes.
23. La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2026.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

Mgtr. Diana Guayanay Llanes  
**ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA**



Abg. Guisella Domínguez Lavanda  
**SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO MUNICIPAL**



**RAZÓN.-** Ab. Guisella Domínguez Lavanda, Secretaria General del Concejo Municipal de Loja, CERTIFICA: que la **Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2026 del Municipio de Loja No. 0079-2025**; fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal

en primer debate en la sesión extraordinaria del treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco y segundo debate en sesión extraordinaria del martes nueve de diciembre del dos mil veinticinco; la que es enviada a la señora alcaldesa Mgtr. Diana Guayanay Llanes, para la sanción u observación correspondiente de conformidad a lo establecido en el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Loja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

  
Ab. Guissella Domínguez Lavanda  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**  


Mgtr. Diana Guayanay Llanes, **ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA**.-

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el antes referido Código Orgánico, **SANCIONO**, expresamente la **Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2026 del Municipio de Loja 0079-2025**, a través del dominio Web institucional y Registro Oficial de conformidad al Artículo 324 del COOTAD, para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

  
Mgtr. Diana Guayanay Llanes  
**ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA**  


Proveyó y firmó la ordenanza que antecede la Mgtr. Diana Guayanay Llanes, Alcaldesa del cantón Loja, ordenándose la ejecución y publicación en el Registro Oficial de la **Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2026 del Municipio de Loja 0079-2025**.- Loja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.- **LO CERTIFICO**.

  
Ab. Guissella Domínguez Lavanda  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**  
